



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

N T N° 0021- MINSA / DGSP V.01

NORMA TÉCNICA

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SECTOR SALUD

**Dirección General de Salud de las Personas
Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud**

2004

Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República

Dra. PILAR MAZZETI SOLER
Ministra de Salud

Dr. EDUARDO HENRRY ZORRILLA SAKODA
Viceministro de Salud

Dr. LUIS PODESTA GAVILANO

Director General
Dirección General de Salud de las Personas

Dr. ALBERTO HUACOTO DELGADO

Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud

Dr. OSCAR AGUIRRE SANCHEZ

Director de Servicios Básicos de Salud

Dr. JUAN ALMEYDA ALCANTARA

Director de Servicios Especializados

- Lic. Elizabeth Yovanny Soto Montejos Equipo Técnico Dirección de Servicios Básicos
- Dra. Elsy Mini Díaz Equipo Técnico Dirección de Servicios Especializados
- Dra. Alida Palacios Enríquez Equipo Técnico Dirección de Servicios Especializados

- Dr. Rigoberto Centeno Consultor de la OPS
- Dr. Samuel Fernando Torres Miranda Asesor de la DGSP
- Dr. Walter Ravelo Chuquiondo Asesor de la DGSP

Agradecimiento especial a:

- Equipos Técnicos de las Direcciones de Salud
- Equipos Técnicos de los Hospitales e Institutos Especializados
- Equipos Técnicos de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, Calidad y Gestión Sanitaria
- Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de Salud
- Proyectos y Programas del Ministerio de Salud

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	6
I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	MARCO CONCEPTUAL	8
III.	DIRECCIONAMIENTO	14
IV.	CATEGORÍAS	16
4.1.	CATEGORIA I - 1 :	21
	Definición	
	Características	
	Funciones Generales	
	Unidades Productoras de Servicios	
	Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.2.	CATEGORIA I- 2:	31
	Definición	
	Características	
	Funciones Generales	
	Unidades Productoras de servicios	
	Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.3.	CATEGORIA I - 3:	36
	Definición	
	Características	
	Funciones Generales	
	Unidades Productoras de servicios	
	Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.4	CATEGORIA I - 4:	41
	Definición	
	Características	
	Funciones Generales	
	Unidades Productoras de servicios	
	Capacidad Resolutiva Cualitativa	

4.5. CATEGORIA II - 1:	46
Definición	
Características	
Funciones Generales	
Unidades Productoras de servicios	
Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.6 CATEGORIA II - 2:	57
Definición	
Características	
Funciones Generales	
Unidades Productoras de servicios	
Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.7. CATEGORIA III - 1:	68
Definición	
Características	
Funciones Generales	
Unidades Productoras de servicios	
Capacidad Resolutiva Cualitativa	
4.8. CATEGORIA III - 2:	79
Definición	
Características	
Funciones Generales	
Unidades Productoras de Servicios	
Capacidad Resolutiva Cualitativa	
V. Ficha de Categorización	
VI. Referencias bibliográficas	

PRESENTACIÓN

En el esfuerzo de modernización, fortalecimiento del rol de conducción social y adecuación de la prestación de salud al Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), el Ministerio de Salud (MINSa) viene realizando diversas acciones con la finalidad de beneficiar a la población a través de la entrega de servicios de salud con equidad, transparencia, calidad y calidez, eficiencia y eficacia.

La organización de la oferta de servicios de salud es uno de los componentes del MAIS y como tal, debe configurarse a partir de las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad para satisfacerla integralmente en términos cualitativos y cuantitativos.

Por otro lado, el MAIS propugna también que la atención de salud debe ser descentralizada, favoreciendo la autonomía regulada de los niveles regionales y locales, propendiendo al desarrollo de un liderazgo social y asegurando la participación ciudadana en todos los niveles.

En este contexto, se han definido determinados procesos que buscan optimizar la organización de los servicios de salud, reduciendo las barreras de acceso a los servicios y asegurando la satisfacción de las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad en el marco del MAIS y de los demás lineamientos de política del sector. Estos procesos son: el desarrollo de Redes y Microrredes, la categorización de establecimientos de salud y la organización del sistema de referencia y contrarreferencia.

La categorización de establecimientos de salud, es decir, la determinación del tipo de establecimientos que son necesarios para abordar las demandas de salud de la población que se atiende, constituye uno de los aspectos importantes de la organización de la oferta, porque permitirá consolidar redes asistenciales articuladas por niveles de complejidad, un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y principalmente el ordenamiento de la actual oferta de servicios.

La presente Norma Técnica, establece las categorías de establecimientos de salud necesarias para el adecuado funcionamiento de la organización de servicios y se constituye en la base técnico normativa del proceso, contribuyendo al así logro de los objetivos y políticas sectoriales que propende la construcción de una cultura de vida y salud a favor de las personas, familias y comunidades del Perú.

Para cada una de las categorías planteadas, se consideran los siguientes aspectos: *Definición, Características, Funciones Generales, Unidades Productoras de Servicios y Capacidad Resolutiva Cualitativa.*

Dirección General de Salud de las Personas
Ministerio de Salud

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud, en el marco de los Lineamientos de Política de Salud promueve la organización de la oferta de los servicios en torno al Modelo de Atención Integral de Salud de la persona, familia y comunidad, facilitando el acceso oportuno y adecuado principalmente de las poblaciones más vulnerables.

A pesar de los esfuerzos realizados, aún persiste una inadecuada organización en la oferta de servicios, la cual se expresa con un crecimiento desordenado de la oferta en cada realidad local sanitaria del país, coexistencia de diferentes denominaciones de establecimientos de salud de similar complejidad, creando una confusión en la articulación de servicios e ineficacia del sistema de referencia y contrarreferencia, desorden administrativo - prestacional de los servicios de salud en el país, originando ineficiencia del sistema.

Siendo una necesidad perentoria en todos los niveles de gestión iniciar el proceso de ordenamiento de la oferta, se debe contar con la normatividad correspondiente que permita identificar los tipos o categorías de los establecimientos con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención en los respectivos ámbitos de intervención, mejorando la organización de la atención según los niveles de complejidad.

Por tal motivo, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud ha elaborado el Documento Técnico-Normativo de Categorías de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir al proceso de organización de la oferta de servicios de salud.

La adecuada tipificación de los establecimientos de salud contribuirá a:

- Incrementar la satisfacción del usuario externo.
- Mejorar la organización de la oferta de servicios de salud con la finalidad de atender la Demanda existente.
- Definir las características estructurales y del proceso de la oferta, permitiendo el desarrollo de programas de evaluación y acreditación.
- Identificar brechas en la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud, orientando racionalmente las políticas de inversión.
- Optimizar el uso de Recursos Humanos y materiales, favoreciendo la eficiencia de la Red.
- Definir los mecanismos de pago a los prestadores.
- Facilita la implementación del Sistema de Referencias y Contrarreferencias.

La determinación de las categorías de establecimientos de salud se realizará mediante un proceso ordenado de categorización, diseñado para ser conducido y ejecutado por el nivel regional con asistencia técnica del nivel central lo que contribuirá a la implementación de las Direcciones de Red de Salud y del sistema de referencia y

contrarreferencia, así como al ordenamiento de los demás flujos gerenciales, prestacionales y de información, en las Direcciones Regionales de Salud.

II. MARCO CONCEPTUAL

El presente documento ha sido elaborado a partir de aspectos teórico conceptuales relacionados a la organización de servicios de salud adecuados a nuestra realidad Nacional.

A continuación haremos mención a los principales términos y conceptos empleados:

Organización de la Oferta de Servicios de Salud

La organización de la oferta de servicios de salud es un proceso que se configura a partir del análisis de las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, para facilitar la gestión, la prestación y la calidad de los servicios de salud.

El inicio de este proceso implica analizar las características de la población en general, identificar las necesidades de salud de las personas y familias (percibidos o no), reconocer a los que demandan (de forma espontánea o inducida) y a los que obtienen o no atención en la oferta de servicios de salud.

Demanda

Es la expresión (sentida o no) de las necesidades de salud en una población, de acuerdo al Modelo de Atención Integral de Salud.

Respecto a la forma de cómo se expresa en un determinado ámbito, la demanda puede ser espontánea, cuando surge a raíz de necesidades percibidas, o inducida, cuando resulta de necesidades no necesariamente percibidas por la población.

Ambos tipos de demanda presentan dos elementos, que para efectos del análisis se presentan divididas, pero que en realidad se dan simultáneamente: (Ver gráfico N° 1)

La demanda cuantitativa, está referida al volumen de la misma, es decir, al número de personas que en un determinado tiempo y espacio tienen necesidades de salud, requiriendo la prestación de servicios sanitarios.

La demanda cualitativa, está referida a las necesidades de salud que motivaron la demanda por servicios de salud (diagnósticos) y la severidad de esas necesidades (mínima/alta).

La severidad, es una característica cualitativa de las necesidades de salud a partir de la cual se debe determinar el grado de complejidad (capacidad resolutive cualitativa y nivel tecnológico de los recursos humanos, físicos y tecnológicos) de la oferta de servicios, necesarios para brindar siempre la respuesta adecuada que ella requiere.

Necesidades de Salud

Son el conjunto de requerimientos de carácter biológico, psicológico y social y ambiental que tiene la persona, familia y comunidad para mantener, recuperar y mejorar su salud así como alcanzar una condición saludable deseable.

De acuerdo al MAIS, las necesidades de salud pueden ser: Necesidades de Desarrollo de la Salud, Necesidades de Mantenimiento de la Salud, Necesidades Derivadas de Daños a la Salud y Necesidades Derivadas de una Disfuncionalidad o Discapacidad.

Oferta

La oferta de servicios de salud está constituida por los recursos humanos, de infraestructura, equipamiento, tecnológicos y financieros que organizados adecuadamente, deben solucionar las necesidades de salud de la población.

Los criterios para la existencia, crecimiento y/o desarrollo de la oferta deben surgir de las necesidades de salud y deben satisfacerla cualitativa y cuantitativamente. Para ello se consideran los siguientes elementos:

a. Capacidad Resolutiva

Es la capacidad que tiene la oferta de servicios, para satisfacer las necesidades de salud de la población en términos:

- **Cuantitativos:** Es la capacidad que tienen los recursos de un establecimiento para producir la cantidad de servicios suficientes para satisfacer el volumen de necesidades existentes en la población. (Depende de la cantidad de sus recursos disponibles).
- **Cualitativa:** Es la capacidad que tienen los recursos del establecimiento para producir el tipo de servicios necesarios para solucionar la severidad de las necesidades de la población. (Depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).

b. Estructura

Constituida por los recursos humanos, físicos y tecnológicos que determinan la capacidad resolutive de la oferta de servicios y que se organizan en las llamadas Unidades Productoras de Servicios de Salud, en términos de:

- **Tamaño:** Referido a la cantidad de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función del volumen de las necesidades de salud de la población (determina la capacidad resolutive cuantitativa).
- **Nivel Tecnológico:** Referido al grado de especialización y tecnificación de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función de la severidad

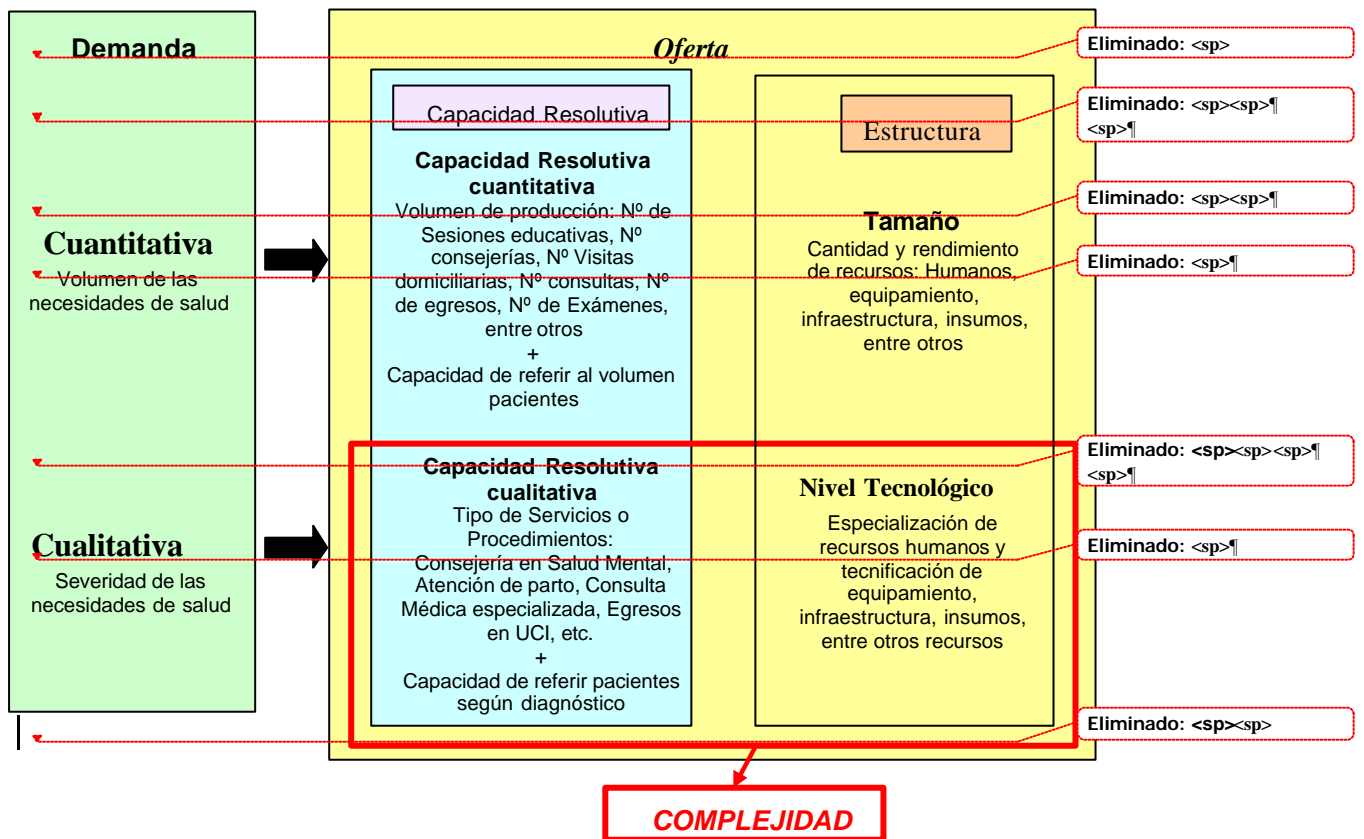
de las necesidades de salud de la población. (determina la capacidad resolutive cualitativa)

Complejidad de los Establecimientos de Salud

La complejidad está determinada sólo por los aspectos cualitativos de la oferta de servicios de salud, es decir la Capacidad Resolutiva Cualitativa y el Nivel Tecnológico de los recursos. (Ver Gráfico N° 1)

Gráfico N° 1

Características de la Demanda y su Relación con las Características de la Oferta



Categoría

Tipo de establecimientos de salud que comparten funciones, características y niveles de complejidad comunes, las cuales responden a realidades socio-sanitarias similares y están diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

Es un atributo de la oferta, que debe considerar el tamaño, nivel tecnológico, y la capacidad resolutive cualitativa y cuantitativa de la oferta.

Para efectos del presente documento y en virtud a la gran variabilidad de la realidad sanitaria nacional, la definición de categoría considera principalmente los elementos cualitativos de la oferta, quedando los aspectos cuantitativos de la misma sujetos a un análisis técnico local.

Unidad Productora de Servicios de Salud

Es la unidad básica de la oferta constituida por el conjunto de recursos humanos, físicos y tecnológicos, organizados para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su complejidad.

La existencia de Unidades Productoras de Salud es uno de los factores más importantes para la determinación de la categoría de los establecimientos de salud.

Nivel de Complejidad

Es el grado de diferenciación y desarrollo de los servicios de salud, alcanzado merced a la especialización y tecnificación de sus recursos.

El nivel de complejidad guarda una relación directa con las categorías de establecimientos de salud. (Ver Tabla N° 1)

Nivel de Atención

Conjunto de Establecimientos de Salud con niveles de complejidad necesaria para resolver con eficacia y eficiencia necesidades de salud de diferente magnitud y severidad.

Constituye una de las formas de organización de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y severidad de las necesidades de salud de la población con la capacidad resolutive cualitativa y cuantitativa de la oferta.

Este tipo de organización, se sustenta en la comprobación empírica de que los problemas de salud de menor severidad tienen mayor frecuencia relativa que los más

severos, y viceversa. Es así que de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles de atención:

Primer Nivel: Donde se atiende el 70-80% de la demanda del sistema. Aquí la severidad de los problemas de salud plantean una atención de baja complejidad con una oferta de gran tamaño y con menor especialización y tecnificación de sus recursos. En este nivel, se desarrollan principalmente actividades de promoción y protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.

Segundo Nivel: Donde se atiende el 12 al 22 % de la demanda, portadora de necesidades de salud que requieren atención de complejidad intermedia.

Tercer Nivel: Donde se atiende el 5 al 10% de la demanda, la cual requiere de una atención de salud de alta complejidad con una oferta de menor tamaño, pero de alta especialización y tecnificación.

TABLA Nº 1

NIVELES DE ATENCION, NIVELES DE COMPLEJIDAD Y CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NIVELES DE ATENCION	NIVELES DE COMPLEJIDAD	CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Primer Nivel de Atención	1° Nivel de Complejidad	I - 1
	2° Nivel de Complejidad	I - 2
	3° Nivel de Complejidad	I - 3
	4° Nivel de Complejidad	I - 4
Segundo Nivel de Atención	5° Nivel de Complejidad	II - 1
	6° Nivel de Complejidad	II - 2
Tercer Nivel de Atención	7° Nivel de Complejidad	III - 1
	8° Nivel de Complejidad	III - 2

Categorización

Es el proceso que conduce a homogenizar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que deben responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

En este proceso no se debe considerar los elementos que indiquen tamaño, ya que éstos dependen del volumen de las necesidades de salud de la población, lo que es variable según la realidad sanitaria local.

Es importante distinguir este proceso de otros, como el de acreditación, ya que en este momento se hace una valoración de la capacidad resolutoria cualitativa de los establecimientos frente a las necesidades de salud y no una evaluación de la estructura, procesos ni de los resultados obtenidos y menos aún de la calidad de los mismos.

Modelo de Atención de Salud (MAIS)

Es el marco conceptual de referencia que define el conjunto de políticas, componentes, sistemas, procesos e instrumentos que operando coherentemente garantizan la atención a la persona, familia y comunidad, para satisfacer sus necesidades de salud (necesidades reales percibidas o no por la población).

Daño Trazador

Kessner definió Enfermedad o Daño Trazador como aquello que reúne por lo menos tres de los siguientes requisitos:

- Tener un impacto potencial sobre las condiciones de salud
- Estar relativamente bien definida y ser de fácil diagnóstico
- La tasa de prevalencia lo suficientemente alta para recopilar datos
- La historia natural de la enfermedad debe variar con la utilización de la atención médica

Se hace mención de este concepto, ya que será utilizado para la definición de la morbilidad por cada una de las Categorías.

OPS: Documento de Perfiles de Complejidad

Promoción de la Salud

Es un proceso que consiste en proporcionar a la persona, familia y comunidad los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población para adoptar decisiones prudentes en materia de salud e incentivar a vivir una vida comunitaria saludable.

Perú Vida 2012

Es una estrategia nacional con carácter de Política de Estado, que busca asegurar el logro de metas que influirán de manera significativa en la salud y la vida de las personas, la familia y la comunidad, como factor indispensable para el desarrollo humano.

Es un conjunto de prioridades que compromete la participación activa de la comunidad y promueve una cultura de la salud en nuestro país.

Es una iniciativa del actual gobierno que tiene a la familia como unidad básica, que considera los aspectos sociales y preventivos de la salud, basados en el respeto y la solidaridad.

Es una oportunidad para construir con todos los peruanos un país más saludable, donde las personas y la familia mejoren su calidad de vida.

Es en el marco de esta estrategia que el Ministerio de Salud continúa desplegando sus políticas, las mismas que tienen como centro a la persona humana, promoviendo en el Perú la construcción de una cultura de Vida y Salud, de respeto por la vida y de solidaridad entre todas las personas e instituciones.

III. DIRECCIONAMIENTO

FINALIDAD.

Contribuir a mejorar la organización de los servicios de salud estableciendo claramente las categorías de establecimientos necesarios para cada nivel de atención.

OBJETIVOS.

3.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Brindar el marco técnico normativo para el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud.

3.2.2 ESPECÍFICOS.

- Definir las categorías de establecimientos necesarias para el Sector salud.
- Definir las características técnicas necesarias para establecer la complejidad de cada categoría.
- Permitir el mejor manejo de Recursos Humanos y Materiles en los Establecimientos de Salud.

BASE LEGAL

- R.M. N° 179-94-DS/DM del 25 de mayo de 1994, que aprueba la "Norma Técnica para la Conceptualización de Proyectos Arquitectónicos y Constructivos del Primer Nivel de Atención: Puestos de Salud".
- R.M. N° 861-95-SA/DM del 15 de diciembre de 1995, que aprueba la "Norma de Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud".
- R.M. N° 482-96-DA/DM del 08 de agosto de 1996, que aprueba la "Norma Técnica para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria".
- R.M. N° 251-97-SA/DM del 27 de mayo de 1997, que aprueba la "Norma Técnica para el Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- R.M. N° 016-98-SA/DM del 27 de enero de 1998, que aprueba la "Norma Técnica para el Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales".
- R.M. N° 072-99-SA/DM del 15 de febrero de 1999, que aprueba la "Norma Técnica para el Diseño de Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud".
- R.M. N° 064-2001-SA/DM del 29 de enero de 2001, que aprueba la "Norma Técnica para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Emergencia de los Establecimientos de Salud".
- R.M. N° 065-2001-SA/DM del 29 de enero de 2001, que aprueba la "Guía Técnica para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria".
- Resolución Ministerial N° 0232-84-SA/DM, 1984 que aprueba oficialmente las cuatro Niveles de Atención de Salud en el Ministerio de Salud.
- Constitución Política del Perú, de 1993.
- Ley N° 26482- Ley General de Salud.
- Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002 –2012 y Fundamentos para el Plan Estratégico Sectorial del quinquenio agosto 2001 – julio 2006.
- Decreto Supremo N° 014-2002-SA. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Red de Salud.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución Ministerial N° -2003-SA/DM que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de Institutos Especializados
- Resolución Ministerial N° 638-2003-SA/DM que aprueba el Documento "Delimitación de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de salud y Microrredes de Salud del Ministerio de Salud".
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

- Ley N° 27813- Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos regionales

IV. CATEGORIAS

Las Categorías consideradas para los Establecimientos del Sector Salud son:

- ⊕ **I - 1**
- ⊕ **I - 2**
- ⊕ **I - 3**
- ⊕ **I - 4**
- ⊕ **II - 1**
- ⊕ **II - 2**
- ⊕ **III - 1**
- ⊕ **III - 2**

El Ministerio de Salud además administra otros tipos de establecimientos tales como comedores, albergues entre otros, los cuales no requieren una tipificación especial toda vez que realizan actividades específicas dirigidas a segmentos de la población.

En el cuadro 1, se muestra las categorías en relación al tipo de Establecimientos de Salud correspondientes al Ministerio de Salud,

La presente norma es el instrumento del Sector Salud a las que las Instituciones que brinda Servicios de Salud se tendrán que adecuar.

**CATEGORIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DE ACUERDO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD**
Cuadro N° 3

CATEGORIAS DEL SECTOR SALUD	MINISTERIO DE SALUD
I – 1	Puesto de Salud
I – 2	Puesto de Salud con Médico
I – 3	Centro de Salud sin Internamiento
I – 4	Centro de Salud con Internamiento
II – 1	Hospital I
II – 2	Hospital II
III – 1	Hospital III
III - 2	Instituto especializado

Las otras instituciones se adaptarán a las Categorías propuestas y a su nivel de Resolución.

TIPOS DE CATEGORIZACIÓN EN LATINOAMÉRICA

Niveles de Atención	Perú	Panamá	Bolivia	México	Chile
I	P. S. C. S. C. S. Con Internam.	Puesto de Salud Centros de Salud Centro Materno infantiles	Puestos de Salud Centros de Salud	Promoción y atención ambulatoria	Postas Rurales (enfermeras) Consultorios Generales urbanos y rurales
II	Hospital I Hospital II	Hospital del área de salud	Hospitales Distritales	Hospitales Generales con especialidades básicas	Hospitales Básicos
III	Hospital III Institutos Especializados	Hospitales Regionales Hospitales Nacionales Hospitales Especializados	Hospitales Regionales ó Departamentales Hosp.. Nacionales Institutos	Hospitales de Alta Complejidad	Hospitales Generales Institutos

Fuente: OPS/OMS Sistema Regional de datos básicos de salud, Perfiles de Países.

CUADRO COMPARATIVO NACIONAL

CATEGORIAS	MINSA	EsSALUD	PNP	FAP	NAVAL	PRIVADO
I – 1	Puesto de Salud		Puesto Sanitario	Posta Médica	* Enfermería * Servicios de Sanidad	Consultorio
I – 2	Puesto de Salud con Médico	Posta Médica	Posta Médica	Departamento Sanitario	* Departamento de Sanidad * Posta Naval	Consultorio Médicos
I – 3	Centro de Salud	Centro Médico	Policlínico	-.-	Centro Médico	Policlínicos
I – 4	Centro de Salud Con Internamiento	Policlínico	Hospital Regional	Hospital Zonal	Policlínico Naval	Centros Médicos
II – 1	Hospital I	Hospital I y II		Hospital Regional	Clínica Naval	Clínicas
II – 2	Hospital II	Hospital III y IV				Clínicas
III – 1	Hospital III	Hospital Nacional	Hospital Nacional	Hospital Central FAP	Hospital Naval	Clínicas
III – 2	Instituto Especializado	Instituto				Institutos

CUADRO COMPARATIVO DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS

UNIDADES PRODUCTORAS	PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD CON MEDICO	CENTRO DE SALUD	CENTRO DE DE SALUD CON INTERNAMIENTO	HOSPITAL I	HOSPITAL II	HOSPITAL III	INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
SALUD COM. Y AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	SI			
CONSULTA EXTERNA MEDICA	Itinerante	6 a 12 Hrs.	12 Hrs	12 Hrs.	12 Hrs.	12 Hrs.	12 Hrs.	12 Hrs.
*PATOLOGIA CLINICA (Laboratorio)			SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESPECIALIDAD				Medicina General y algunas especialidades (Ginecología y Pediatría prioritariamente)	Medicina General, Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología	TODAS LAS ESPECIALIDADES	Además TODAS LAS SUBESPECIALIDADES	SOLO ESPECIALIZADES CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO MEDICO
EMERGENCIA					SI	SI	SI	CONDICIONAL
HOSPITALIZACION					SI	SI	SI	SI
CENTRO QUIRURGICO					SI	SI	SI	CONDICIONAL
DX POR IMAGENES					SI	SI	SI	SI
HEMOTERAPIA						SI	SI	
ANATOMIA PATOLOGICA						SI	SI	SI
HEMODIALISIS							SI	
U. C. I.						General	ESPECIALIZADA	De acuerdo a su Especialidad
RADIOTERAPIA							SI	
MEDICINA NUCLEAR							SI	
TRANSPLANTE DE ORGANOS							SI	
NORMATIVIDAD								SI
INVESTIGACION DOCENCIA INTERVENCIONES DE SUB ESPECIALIDAD							SI	SI

4.1. CATEGORÍA I – 1

4.1.1 DEFINICIÓN

Es el tipo de Categoría del primer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una **atención integral ambulatoria** con énfasis en la promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños y fomentando la participación ciudadana.

4.1.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al primer nivel de atención.
- Para el Caso del Ministerio de Salud, corresponde a un **PUESTO DE SALUD**.
- Presenta un ámbito de acción con una población y territorio asignado.
- Es parte de la Microrred de Salud, articulándose con los otros establecimientos de salud, para resolver los problemas sanitarios de su ámbito.
- **El Puesto de Salud contará como mínimo, con un Técnico de Enfermería (debidamente capacitado) y puede adicionalmente contar con una Enfermera y/o Obstetriz.**
- En los casos en los cuales no exista disponibilidad del Recurso Humano calificado, la Microrred asumirá la responsabilidad de proveer los servicios mediante atenciones itinerantes.

Profesional Itinerante	Personal Mínimo
Personal Profesional Médico.	Técnico de Enfermería y/o Enfermera y/o Obstetriz

- El tipo y la cantidad de recursos humanos serán establecidos con precisión en función al volumen de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive.

4.1.1 FUNCIONES GENERALES

A. Promoción de la Salud:

- ✓ Creación y protección de entornos saludables a través de la red de escuelas saludables, comunidades saludables, familias y viviendas saludables.
- ✓ Fomento de estilos de vida saludables, facilitando la integración de las personas con discapacidad, a favor de la persona, familia y Comunidad.
- ✓ Promoción y desarrollo de una ciudadanía activa y responsable de su salud.
- ✓ Coordinación con las autoridades locales para contribuir al desarrollo de

las políticas sociales de la localidad.

B. Prevención de Riesgos y Daños:

- v Vigilancia epidemiológica mediante la notificación inmediata de enfermedades transmisibles y participación en el control de brotes epidémicos.
- v Operativización de medidas de prevención y control de los riesgos y daños en la familia, comunidad y medio ambiente, así como de discapacidades, el control de enfermedades inmunoprevenibles y la vigilancia nutricional.
- v Vigilancia de complicaciones obstétricas.
- v Vigilancia de Riesgos específico por etapas de Vida

C. Recuperación de la Salud:

- v Manejo básico protocolizado de los problemas más frecuentes de salud de la población de la jurisdicción y referencia de los mismos al nivel de complejidad correspondiente.
- v Identificación de la población con discapacidad o con riesgo de discapacidad y su referencia al nivel respectivo.

D. En lo Gerencial:

- v Análisis de la Situación de Salud Local, identificación y priorización de las necesidades de salud de población de su ámbito jurisdiccional con participación de la comunidad.
- v Censo local, registro de la población y mapeo de riesgos y daños de su jurisdicción.
- v Elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Salud Local con participación de la comunidad y con asistencia técnica de la Microrred.
- v Organizar la red de vigilancia comunal.

4.1.2 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

Una Unidad Básica de Salud contará con la siguiente unidad productora:

A. Salud Comunitaria y Ambiental

Es la unidad funcional dedicada a la promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, a través de acciones e intervenciones específicas en la comunidad y el medio ambiente, fomentando la participación ciudadana.

- ? **Recursos.** Brindada por personal técnico de enfermería u otro profesional de la Salud en coordinación con los agentes comunitarios.
- ? **Infraestructura.** Cuenta con ambientes adecuados para el desarrollo de actividades intramurales educativas y de coordinación, de acuerdo a

la normativa vigente.

- ? **Equipamiento.** Cuenta con equipos y material audiovisual, de difusión, información, educación, comunicación en salud y otros para las actividades de salud ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.
- ? **Organización.** Las actividades deben de tener una programación periódica del establecimiento de salud dándose énfasis en la continuidad de la atención y seguimiento según el modelo de atención integral de salud.
- ? **Capacidad Resolutiva Cualitativa.**
 - v Actividades educativas individuales y grupales, intra y extramurales dirigidas a la persona, familia y comunidad.
 - v Actividades de fortalecimiento de la organización y participación ciudadana.
 - v Actividades de intervención y control de riesgos ambientales para la salud.

B. Consulta Externa:

Es el área funcional dedicada a la atención integral ambulatoria del niño, adolescente, adulto y adulto mayor con actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de problemas de salud que por su naturaleza y grado de compromiso pueden ser manejados en el primer nivel de atención.

- ? **Recursos.** Brindada por Técnico o Auxiliar de Enfermería y/o otros Profesionales de la Salud, de acuerdo a las necesidades de la demanda y coordinado con su Microrred.
- ? **Infraestructura.** Área asignada para la atención adecuada del paciente respetando su dignidad y privacidad de acuerdo a los criterios establecidos de acuerdo a normatividad vigente.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo e instrumental mínimo necesario de acuerdo al servicio que se brinda, de acuerdo a la normativa vigente.
- ? **Organización.** La consulta externa deberá programarse de acuerdo al volumen de la demanda.
- ? **Capacidad Resolutiva Cualitativa.** Se realizará la entrevista, evaluación diagnóstica e indicaciones a los usuarios que presenten algún riesgo o daño de la salud prevalente en la zona, de acuerdo a las Guías de Atención del Ministerio de Salud vigentes. Se dará énfasis a la prevención y promoción de la salud.

Si bien no existen otras unidades productoras de servicios de salud organizadas como tales, en el Puesto de Salud puede realizar las siguientes

actividades:

- **Atención de Urgencias.** Se realiza el diagnóstico, tratamiento y/o estabilización de casos de urgencias y su referencia al establecimiento de mayor complejidad, si fuera necesario.
- **Atención del Parto Inminente y atención básica del recién nacido** si el caso lo amerita.
- **Esterilización:** Realiza la esterilización del material y/o equipos médicos y quirúrgicos del establecimiento mediante métodos físicos y agentes químicos.
- **Botiquín:** Realiza la dispensación y provisión de medicamentos esenciales y los de Denominación Común Internacional (DCI), supervisados por los Profesionales de la Microrred y/o Red de Salud.
- **Unidad de Toma de Muestras:** Se realiza la toma y envío de muestras al establecimiento de mayor complejidad, monitorizando el cumplimiento de los resultados.
- **Jefatura:** Responsable de dar cumplimiento a las normas establecidas para la correcta atención de las personas de su ámbito de responsabilidad.
- **Administración:** Realiza las acciones de contabilidad, control de personal, almacenaje y distribución de suministros (materiales, insumos, etc.).
- **Registros de Información:** Acopio, registro, procesamiento y análisis de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas y organiza la admisión de los usuarios a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del establecimiento.
- **Mantenimiento:** Limpieza, guardianía y mantenimiento a cargo de personal del establecimiento.
- **Transportes y Comunicaciones:** solo en el caso de contar con vehículos motorizados y equipos de comunicaciones.

4.1.3 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA GENERAL DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL

La capacidad resolutive del centro de salud está relacionada al desarrollo de los cuidados esenciales de los programas de atención integral de salud por etapas de vida, a través de las Unidades Productora establecidas, según el Modelo de Atención Integral de Salud.

Los daños y acciones que mínimamente debe realizar el Puesto de Salud serán

A. ATENCIONES DE SALUD

1. Atenciones a la demanda

Incluye los diferentes servicios de atención de salud solicitadas espontáneamente por la persona, familia y comunidad al establecimiento de salud a través de sus unidades productoras de servicios.

A. ATENCIONES DE SALUD	TIPOS DE DAÑOS TRAZADORES
A.1 Atención Integral a la Demanda	v Heridas y contusiones leves que requieren atención básica de primeros auxilios.
	v Manejo inicial Sindrómico (Ej. IRAS, EDAS, Infecc. Locales, Parasitosis)
	v Identificación y toma de muestra de Enfermedades Trasmisibles Agudas
	v Síndrome Febril
	v Enfermedades infecciosas intestinales con deshidratación leve a moderada que no requiere tratamiento antibiótico.
	v Referencia de pacientes y Contrarreferencias (seguimiento a pacientes)
	v Rinofaringitis virales no complicadas v Parto eutócico inminente

2. Atenciones Programáticas

Incluye las prestaciones de salud activamente promocionadas por el establecimiento en la medida en que no son solicitadas espontáneamente como parte de la demanda de salud.

a. Atenciones individuales

Atenciones individuales específicas del niño

Protección del Niño por Nacer y Estimulación Prenatal y Temprana: Atención periódica durante la gestación, a fin de estimular el desarrollo psicoafectivo del niño por nacer. Conjunto de procesos y acciones que potencian y promueven el desarrollo físico, mental, sensorial y social del ser humano desde la fecundación hasta el nacimiento; mediante técnicas auditivas, visuales, motoras y táctiles, realizadas a través de la madre permitiendo una comunicación continua con él antes de nacer, con la participación activa del padre, la familia y la comunidad.

PAQUETES DE ATENCION POR ETAPAS DE VIDA	Atenciones Programáticas Mínimas
Atenciones individuales específicas del niño Protección del Niño por Nacer y Estimulación Prenatal y Temprana	<ul style="list-style-type: none">v Atención Inmediata del Recién Nacidov Control de Crecimiento y Desarrollov Involucramiento de los familiares en la Atención infantilv Vacunaciónv Identificación de riesgos epidemiológicos y su manejo protocolizado según su nivel de complejidad.v Referencia

Atenciones individuales específicas del niño y adolescente

Control del crecimiento y desarrollo: Control de parámetros de crecimiento y desarrollo que permiten el mantenimiento de la salud y prevenir deficiencias y discapacidades. Contacto a intervalos regulares para la evaluación de estas medidas (por ejemplo, estimulación temprana) Conjunto de acciones, que proporcionarán al niño las experiencias, que éste necesita para potenciar las capacidades y habilidades del nuevo ser desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, para desarrollar al máximo su potencial biopsicosocial.

Actividades que permitan al adolescente la toma de decisiones adecuadas en favor de una vida digna y sana, fomentando habilidades psicosociales como la autoestima, asertividad, liderazgo, asociatividad y resiliencia.

PAQUETES DE ATENCION POR ETAPAS DE VIDA	Atenciones Programáticas
Atenciones individuales específicas del niño y adolescente Control del crecimiento y desarrollo	v Parámetros de crecimiento y desarrollo v Estimulación temprana básica v Vacunación v Consejería sobre hábitos alimentarios y Nutrición v Referencia

Atenciones individuales específicas del adolescente y adulto

Atención de planificación familiar: Entrega periódica y regular de las opciones de planificación familiar a las personas o parejas que en forma libre, voluntaria e informada solicitan algún método de anticoncepción, previa consejería.

PAQUETES DE ATENCION POR ETAPAS DE VIDA	Atenciones Programáticas
Atenciones individuales específicas del adolescente y adulto Atención de planificación familiar	v Entrega periódica y regular de lo insumos a las parejas e individuos v Da consejería y detecta necesidades v Identificación temprana de Gestantes v Control Prenatal v Identificación de riesgos epidemiológicos y su manejo protocolizado según su nivel de complejidad. v Referencia

Atenciones individuales específicas del adulto y adulto mayor

Evaluación General: Es una actividad orientada a identificar la presencia de riesgos (producto de la historia familiar, hábitos y prácticas de salud) para los principales problemas de salud en su etapa de la vida. Es particularmente productivo en aquellos daños que tienen etapas iniciales (periodo de latencia o sintomatología

incipiente) prolongadas, en los cuales pueden detectarse e impedir su progreso, previniendo mayores daños.

PAQUETES DE ATENCION POR ETAPAS DE VIDA	Atenciones Programáticas
Adulto y Adulto mayor Evaluación General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detecta riesgos de enfermedades crónicas ✓ Identificación de Sintomáticos Respiratorios ✓ Promoción y Prevención comunitaria ✓ Da consejería ✓ Identificación de riesgos epidemiológicos y su manejo protocolizado según su nivel de complejidad. ✓ Referencia

b. Atenciones grupales:

Incluyen las acciones, intervenciones e intercambios que se realizan en grupos definidos por compartir alguna necesidad específica de salud, etapa de la vida o vínculo familiar, estas pueden ser Consejería Familiar, Grupos Temáticos Vivenciales, Orientación Familiar y Atención Familiar Domiciliaria.

ATENCIONES DE SALUD	Tipo de Intervenciones
Atenciones Integral Programática Grupal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visita Domiciliarias ✓ Consejería Familiar ✓ Grupos temáticos vivenciales: HTA, Diabéticos, TBC, etc.

B. ATENCIONES DE SALUD COMUNITARIA

Son intervenciones sociales destinadas a fomentar la adopción o cambio de determinados comportamientos de carácter sanitario, así como, brindar asistencia a aquellas familias más necesitadas o vulnerables, pueden ser:

1. Acciones de control ambiental:

Destinadas a identificar los riesgos ambientales, ocupacionales y poblacionales, promoviendo líneas de corresponsabilidad entre la comunidad y las diversas instancias gubernamentales, con el fin de implementar estrategias de mejoramiento del entorno físico ambiental. El adulto y adulto mayor serán los monitores de su comunidad, dada su experiencia.

2. Acciones educativo-comunicacionales en salud:

Actividades integradas que usan múltiples canales y operaciones con el propósito persuasivo de que la audiencia adopte ideas, medidas, conductas y comportamientos que favorezcan el mantenimiento y desarrollo de la salud.

3. Visita Domiciliaria.

Atención de salud de la persona y/o familia en su domicilio. Esta puede ser de prevención, promoción, recuperación o rehabilitación de la salud. Puede estar dirigida a la atención de las necesidades de salud de la persona y/o familia o al seguimiento de tratamientos ya iniciados o suspendidos.

4. Campañas de Salud:

Intervenciones integrales en la que participan equipos multidisciplinarios de salud capacitados para brindar acciones de promoción, prevención, y atención recuperativa, a determinadas áreas de intervención, principalmente poblaciones vulnerables, o complementar los cuidados del prestador local.

TIPO DE INTERVENCIONES	ACCIONES
Acciones de Control Ambiental	<ul style="list-style-type: none">v Identificación de Riesgos Básicos ambientales y de desastresv Búsqueda en la Microrred de las intervenciones apropiadas
Acciones educativo-comunicacionales en salud	<ul style="list-style-type: none">v Charlasv Talleresv Encuentrosv Reunionesv Distribución de material educacional

Visita Domiciliaria	<ul style="list-style-type: none">v Búsqueda de casos, seguimiento, consejería familiar y análisis del funcionamiento familiar y del entorno
Campañas de Salud	<ul style="list-style-type: none">v Organizar las fuerzas locales para asegurar el éxito de las Campañasv Participar en las Campañasv Apoyar la atención ambulatoria itinerante ó móvil cuando sea necesario.
Organización y Participación de la comunidad	<ul style="list-style-type: none">v Formación de Agentes Comunales de Salud (Promotores, Parteras, etc.)v Organización y apoyo a los comités de Saludv Apoyo a las Escuelasv Alianzas locales para temas básico en salud

Algunas de las actividades, estarán sujetas a la disponibilidad de personal Profesional de la Salud.

Además de las actividades mencionadas, el Puesto de Salud deberá ejecutar toda aquella acción o intervención que la Autoridad Sanitaria le asigne.

4.2 CATEGORÍA I – 2

4.2.1 DEFINICIÓN

Es el tipo de Categoría del primer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una **atención médica integral ambulatoria** con énfasis en la promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños y fomentando la participación ciudadana.

4.2.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al primer nivel de atención.
- Para el Caso del Ministerio de Salud, corresponde a un **PUESTO DE SALUD CON MEDICO.**
- Presenta un ámbito de acción con una población y territorio asignado,
- Es parte de la Microrred de Salud, articulándose con los otros establecimientos de salud, para resolver los problemas sanitarios de su ámbito.
- El Puesto de Salud con Médico además de contar con el personal que corresponde a la Categoría anterior, tendrá **MEDICO GENERAL.**

Personal Mínimo de ésta Categoría:
Médico General Enfermera Obstetriz Técnicos y Auxiliar de Enfermería

- El tipo y la cantidad de recursos humanos serán establecidos con precisión en función al volumen de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive.

4.1.3 FUNCIONES GENERALES

Además de las mencionadas para la Categoría anterior, se tiene lo siguiente:

A. Promoción de la Salud:

- Diseño de planes y proyectos para satisfacer las necesidades de salud y expectativas de la población.

B. Prevención de Riesgos y Daños:

- v Ejecuta e informa las acciones de control epidemiológico a los niveles correspondiente
- v Implementación y de medidas de prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles prevalentes.
- v Vigilancia y monitoreo de complicaciones obstétricas, mortalidad materna y perinatal
- v Prevención de disfunciones familiares y violencia social

C. Recuperación de la salud:

- v Diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud más frecuentes de la población de su ámbito jurisdiccional y referencial de los mismos según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente.
- v Atención de emergencias, manejo y referencia de los mismos según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente

D. Rehabilitación de la Salud:

- v Identificación de la población con discapacidad o con riesgo de discapacidad y su referencia al nivel respectivo.
- v Continuación de los procedimientos de rehabilitación sugeridos según indicación en los establecimientos donde se brindó la atención.
- v Desarrollar acciones de la estrategia: Rehabilitación Basada en la Comunidad

E. En lo Gerencial:

- v A cargo del responsable del Establecimiento de Salud.
- v Consolidar, controlar y supervisar la ejecución de la programación de actividades de los establecimientos que se encuentra dentro de su ámbito de acción (según corresponda en la organización de microrredes y Direcciones de Redes).
- v Determinar las necesidades de capacitación y educación continua del personal, así como de organizar y ejecutar las actividades requeridas para satisfacer dichas necesidades.
- v Notificación de Mortalidad general, materna, peri natal e infantil
- v Registro, procesamiento y análisis de la información de salud y su

envío a los niveles correspondientes.

- v Implementar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- v Facilita y participa en la integración docencia servicio cuando las condiciones así lo requieran

4.1.4 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

1. Salud Comunitaria y Ambiental

Cuenta con las mismas funciones y características de la Categoría anterior, excepto, que el personal mínimo que tiene que ejecutar estas acciones lo representa **la Enfermera/o o cualquier otro profesional** capacitado para tal función.

2. Consulta Externa:

A diferencia de la Categoría anterior, en ésta Unidad productora de Servicio, la diferencia sustancial lo representa la presencia del Médico General, es decir, se convierte en una Atención Ambulatoria lo que conlleva a requerir cierta infraestructura y equipamiento mínimo para garantizar una atención médica de calidad al paciente.

3. Botiquín

Es el área funcional donde se realiza la dispensación de medicamentos e insumos. Almacena adecuadamente los medicamentos esenciales.

- ? **Recursos.** Cuenta como mínimo con técnicos de enfermería capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para el expendio, dispensación y almacenaje de los medicamentos e insumos, con lo mínimo establecido en la normatividad vigente.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario y equipos para la conservación y expendio adecuado de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse de acuerdo al turno del establecimiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad.

Si bien no existen otras unidades productoras de servicios de salud organizadas como tales, en el Puesto de Salud con Médico puede realizar las siguientes actividades:

- **Atención de Urgencias.** Se realiza el diagnóstico, tratamiento y/o estabilización de casos de urgencias y su referencia al establecimiento de mayor complejidad, si fuera necesario.
- **Atención del Parto Inminente y atención básica del recién nacido** si el caso lo amerita.
- **Esterilización:** Realiza la esterilización del material y/o equipos médicos y quirúrgicos del establecimiento mediante métodos físicos y agentes químicos.
- **Unidad de Toma de Muestras:** Se realiza la toma y envío de muestras al establecimiento de mayor complejidad, monitorizando el cumplimiento de los resultados.
- **Jefatura:** Responsable de dar cumplimiento a las normas establecidas para la correcta atención de las personas de su ámbito de responsabilidad.
- **Administración:** Realiza las acciones de contabilidad, control de personal, almacenaje y distribución de suministros (materiales, insumos, etc.).
- **Registros de Información:** Acopio, registro, procesamiento y análisis de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas y organiza la admisión de los usuarios a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del establecimiento.
- **Mantenimiento:** Limpieza, guardianía y mantenimiento a cargo de personal del establecimiento.
- **Transportes y Comunicaciones:** solo en el caso de contar con vehículos motorizados y equipos de comunicaciones.

4.2.3 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA GENERAL DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL

A. ATENCIONES DE SALUD

Atenciones a la demanda

Los Daños mínimos que esta categoría tiene que garantizar su resolución son:

ATENCIONES DE SALUD	Además de las anteriores: TIPOS DE DAÑOS TRAZADORES
Atención Integral a la Demanda	v Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores no complicadas
	v Enfermedades del oído externo y medio no complicadas
	v Enfermedades infecciosas intestinales con deshidratación severa que no requieren de apoyo al diagnóstico.
	v Gastritis aguda no complicada
	v Desnutrición que no requiere hospitalización
	v Infecciones virales caracterizadas por lesiones dérmicas no complicadas
	v Asma no complicada
	v Infecciones dérmicas no complicadas
	v Infecciones urinarias que no requieren de apoyo al diagnóstico.
	v Trastornos depresivos
	v Trastornos del párpado, aparato lagrimal, órbita y conjuntiva no complicados
	v Esguinces y luxaciones simples
	v Morbilidad que requiere cirugía menor no especializada

Atenciones Programáticas.

Son las mismas que la Categoría anterior, en función de las etapas de vida según el Modelo de Atención Integral de Salud.

4.3 Tipo I – 3

4.3.1 DEFINICIÓN

Es el tipo de Categoría que pertenece al primer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, brindando **atención médica integral ambulatoria** con acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños y recuperación de problemas de salud más frecuentes a través de unidades productoras de servicios básicos de salud de complejidad inmediata superior al puesto de salud.

4.3.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al primer nivel de atención
- Para el caso del Ministerio de Salud corresponde a **Centro de Salud Sin Internamiento**.
- **Presenta un ámbito de acción con una población y territorio asignado y referencial.**
- Es parte de la Microrred de Salud y es el centro de referencia del Puesto de Salud con Médico.
- El Centro de Salud debe contar con un equipo de salud constituido como **mínimo** por:

Personal de Salud:
* Médico Cirujano o Médico Familiar
* Enfermera
* Obstetriz
* Técnico o Auxiliar de Enfermería.
* Odontólogo
* Técnico de Laboratorio.
* Técnico de Farmacia.
* Técnico o Auxiliar de Estadística.

- El tipo y la cantidad de recursos humanos serán establecidos con precisión en función al volumen de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive.
- En los casos en los cuales no exista disponibilidad de algún tipo de recurso humano calificado, la Microrred y/o Red asumirá la responsabilidad de proveer los servicios mediante atenciones itinerantes.

4.2.1 FUNCIONES GENERALES

Viene hacer las mismas que las que corresponden a la Categoría anterior.

4.2.2 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

1. Salud Comunitaria y Ambiental

Es la misma que corresponde a la Categoría anterior.

2. Consulta Externa

Además de lo considerado en la Categoría anterior, se agrega la Consulta Externa odontológica, dentro de la misma unidad productora de servicio, para lo cual se hace necesario la infraestructura y el equipamiento mínimo necesario.

3. Farmacia / Botiquín

Es el área funcional donde se realiza la dispensación de medicamentos e insumos. Almacena adecuadamente los medicamentos esenciales.

- ? **Recursos.** Cuenta como mínimo con técnicos de farmacia, regentados y supervisados por un Químico Farmacéutico de la microrred.
- ? **Infraestructura.** Área específica para el expendio, dispensación y almacenaje de los medicamentos e insumos, con lo mínimo establecido en la normatividad vigente.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario y equipos para la conservación y expendio adecuado de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse de acuerdo al turno del establecimiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad.

- **Patología Clínica: (Laboratorio Clínico)**

Área funcional donde se realiza la toma, recepción, procesamiento o envío de las muestras de sangre o fluidos corporales y emisión de resultados de los exámenes o ensayos del paquete básico correspondiente al Laboratorio Local.

- ? **Recursos.** Cuenta como mínimo con técnicos de laboratorio ó Técnicos de Enfermería capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamientos de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma y procesamientos de muestras.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente de acuerdo al horario establecido en el establecimiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan las pruebas de hematología básica (hemograma, hematocrito, grupo y factores sanguíneos, velocidad de sedimentación), inmunología básica (diagnóstico de embarazo, VDRL rápido, aglutinaciones), microbiología básica (baciloscopías, parasitológicos), bioquímica básica (glicemia, Thevenon, orina completa, sedimento urinario) y otras pruebas de acuerdo a su capacidad instalada.

Si bien no existen otras unidades productoras organizadas como tales, en el Centro de Salud sin Internamiento realizarán adicionalmente las siguientes actividades:

- **Atención de Parto:**
Sólo para casos de partos inminentes y la respectiva atención inmediata del recién nacido.
- **Esterilización:**
Si bien no existe el servicio organizado como tal, se realiza la esterilización del material y equipo medico quirúrgico del Centro de Salud mediante métodos físicos y/o químicos.
- **Emergencia.**
No existe como servicio pero cuenta con área y equipamiento básico para la atención médica, manejo y estabilización de emergencias, con la correspondiente referencia al establecimiento de mayor complejidad.
- **Nutrición y Dietética**

No existe como servicio pero realizan actividades de prevención y promoción de aspectos nutricionales. Además se apoyarán las actividades de vigilancia nutricional y control de crecimiento y desarrollo.

- Trabajo Social

No existe como servicio pero realizan actividades de diagnóstico y evaluación socioeconómica de la población de la jurisdicción y de los usuarios de los servicios del centro de salud.

- Jefatura: Conduce la planificación, ejecución y monitorización de las actividades enmarcadas dentro del Plan y Programa de Salud Local. Realiza labores de coordinación con las autoridades locales de la comunidad, de la Microrred y Dirección de Red.

- Administración y Servicios Generales

De acuerdo a la complejidad del establecimiento se podrán organizar los servicios administrativos y generales. En el Centro de Salud se deberá garantizar la realización de las siguientes actividades:

- **Administración:** Realiza las acciones de contabilidad, control de personal, almacenaje y distribución de suministros y mantenimiento (limpieza, etc.).

Transporte y comunicación: Si en caso contara con vehículo motorizado y/o equipos de comunicación.

Registros médicos e Información: Prepara, actualiza y archiva las fichas y registros médicos, colecta, tabula, analiza e informa los datos estadísticos y los envía a la Microrred y Dirección de Red. Además organiza la admisión de los usuarios a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del establecimiento.

4.4 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA

Además de las ya descritas para la Categoría I – 1, se tiene lo siguiente:

ATENCIONES DE SALUD

Atenciones a la demanda

Incluye los diferentes servicios de atención de salud solicitadas espontáneamente por la persona, familia y comunidad al establecimiento de salud a través de sus unidades productoras.

A. ATENCIÓNES DE SALUD	Además de los mencionados en la Categoría anterior: TIPOS DE DAÑOS TRAZADORES
	v Neumonías
	v Enfermedades infecciosas intestinales con deshidratación severa que requieren de apoyo al diagnóstico.
	v Parasitosis intestinal
	v Anemias nutricionales
	v Zoonosis Bacterianas
Atención integral a la Demanda	v Tuberculosis
	v Enfermedades trasmisibles que requieren apoyo al diagnóstico.
	v Accidentes ofídicos que requieren apoyo al diagnóstico.
	v Infecciones urinarias que requieren de apoyo al diagnóstico.
	v Enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos no complicadas.
	v Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares.
	v Morbilidad Cardiovascular básica
	v Partos Eutócicos Inminentes

Atenciones Programáticas.

Son las mismas que para la categoría anterior.

4.3 Tipo I – 4

4.4.1 DEFINICIÓN

Es el establecimiento de salud del primer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, brindando **atención médica integral ambulatoria y con Internamiento de corta estancia principalmente enfocada al área Materno-Perinatal**, con acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños y recuperación de problemas de salud más frecuentes a través de unidades productoras de servicios básicos y especializados de salud de complejidad inmediata superior al centro de salud sin internamiento.

4.4.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al primer nivel de atención
- Para el caso del Ministerio de Salud corresponde a un **Centro de Salud con Internamiento**.
- Es parte de las Microrredes de Salud y es el centro de referencia inmediato del Puesto y Centro de Salud sin Internamiento.
- El Centro de Salud con Internamiento debe contar con un equipo de salud constituido como **mínimo** por:

Profesionales de la Salud:	Técnicos y/o Auxiliares:
<ul style="list-style-type: none">* Médico Cirujano o Médico Familiar* Médicos de la especialidad prioritariamente Gineco-Obstetra y Pediatra.* Personal de Enfermería.* Personal de Obstetricia.* Odontólogo*Puede haber Químico Farmacéutico	<ul style="list-style-type: none">* Técnico o Auxiliar de Enfermería.* Técnico de Laboratorio.* Técnico de Farmacia.* Técnico o Auxiliar de Estadística.* Técnico Administrativo

El tipo y la cantidad de recursos humanos serán establecidos con precisión en función al volumen de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive.

4.4.3 FUNCIONES GENERALES

Además de las ya descritas para el Centro de Salud Sin internamiento, se

cuenta con las siguientes:

A. Promoción de la Salud:

Cuenta con las mismas funciones que el Centro de Salud Sin internamiento

B. Prevención de Riesgos y Daños:

Cuenta con las mismas funciones que el Centro de Salud Sin internamiento

C. Recuperación de la salud:

- Diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de mayor complejidad de la población de su ámbito jurisdiccional y referencial de los mismos según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente.
- Atención de emergencias, manejo y referencia de los mismos según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente.

D. Rehabilitación de la Salud:

- Identificación de la población con discapacidad o con riesgo de discapacidad y su referencia al nivel respectivo.
- Continuación de los procedimientos de rehabilitación sugeridos según indicación en los establecimientos donde se brindó la atención.

E. En lo Gerencial:

Cuenta con las mismas funciones que el Centro de Salud Sin internamiento.

4.4.4 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

1. Salud Comunitaria y Ambiental

Cuenta con las mismas funciones que el Centro de Salud Sin internamiento.

2. Consulta Externa

- ? **Recursos.** Cuenta como mínimo; con Médicos de las cuatro especialidades Básicas (prioritariamente Gineco-Obstetra y Pediatra), Médico General, Odontólogo, Enfermera, Obstetíz.
- ? **Infraestructura.** Área asignada para la atención adecuada del paciente respetando su dignidad y privacidad de acuerdo a los criterios establecidos.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo e instrumental necesario de acuerdo al servicio que se brinda.
- ? **Organización.** La consulta externa deberá brindarse diariamente estableciendo turnos de acuerdo al volumen y características de la demanda local.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Realiza consulta externa médica general,

consulta externa médica especializada y consulta externa de otros profesionales de la salud.

3. Farmacia

Es el área funcional donde se realiza el expendio, dispensación de medicamentos e insumos y el almacenamiento de los medicamentos esenciales.

- ? **Recursos.** Atendida por técnicos de farmacia y/o Químico Farmacéutico.
- ? **Infraestructura.** Área específica para el expendio y almacenaje de los medicamentos e insumos.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario y equipos para la conservación y expendio adecuado de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse de acuerdo al turno del establecimiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad.

4. Patología Clínica: (Laboratorio Clínico)

Área funcional donde se realiza la toma, recepción, procesamiento o envío de las muestras de sangre o fluidos corporales y emisión de resultados de los exámenes o ensayos del paquete básico correspondiente al Laboratorio Local.

- ? **Recursos.** Cuenta como mínimo con técnico de laboratorio y/o algún Profesional relacionado al área.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamientos de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma y procesamientos de muestras.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente de acuerdo al horario establecido en el establecimiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan las pruebas de acuerdo a su capacidad instalada y nivel de complejidad establecido en la norma respectiva.

5. Sala de Atención de Parto:

Sólo para la atención del parto eutócico y la atención inmediata del recién nacido.

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de la salud médico, Obstetrix y enfermera/o.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la atención del parto eutócico y del recién nacido de acuerdo anormas establecidas y considerando las particularidades culturales de la población.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos e instrumental necesarios para realizar la atención del parto eutócico y cuidados inmediatos del recién nacido.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente mediante turnos diurnos, nocturnos o retenes.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención de parto eutócico y atención básica inmediata del recién nacido normal. Eventualmente se podrán atender partos distócicos inminentes evaluando la necesidad de su referencia oportuna.

Si bien no existen otras unidades productoras organizadas como tales, además de las ya mencionadas para el Centro de Salud sin Internamiento se deben realizar las siguientes actividades:

- **Internamiento**

Si bien no existe el servicio organizado de hospitalización, deberá existir un número de camas para internamiento proporcional a la demanda de usuarias derivadas de la atención del parto eutócico principalmente ó de los casos agudos que requieran periodos de observación de 24 horas.

- **Sala de Intervención Quirúrgica**

En donde se realizarán intervenciones quirúrgicas simples, relacionados principalmente a la Atención Materno Perinatal, y otras cuyas atenciones son inminentes.

4.4.5 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA

Además de las ya descritas para la Categoría I – B, se tiene lo siguiente:

ATENCIONES DE SALUD

Atenciones a la demanda

A. ATENCIONES DE SALUD	TIPOS DE DAÑOS (TRAZADORES)
	v Morbilidad general de algunas especialidades Básicas.
	v Partos Eutócicos
	v Urgencias y/o emergencias Quirúrgicas Básicas, inminentes.
	v Daños trazadores que requieran observación ó la atención médica especializada.
	v Referencia y contrarreferencia de pacientes

Atenciones Programáticas, Individuales y Grupales, así como las de Salud Comunitaria, son las mismas que para los Centros de Salud sin Internamiento, en función de las etapas de vida según el Modelo de Atención Integral de Salud.

4.5 CATEGORIA II - 1

4.5.1 DEFINICIÓN

Establecimiento de Salud del segundo nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una **atención integral ambulatoria y hospitalaria en cuatro especialidades básicas** que puede ser medicina interna, ginecología, cirugía general, pediatría, anestesiología, con acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, recuperación y rehabilitación de problemas de salud.

4.5.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al segundo nivel de atención de salud
- Para el Ministerio de Salud esta categoría corresponde al **Hospital I**.
- Presenta un ámbito de acción con una población y territorio asignado.
- Es el establecimiento de referencia de las microrredes de salud.
- La cantidad de recursos humanos será establecida con precisión en función a la demanda.
- Deberá contar como mínimo con los siguientes recursos humanos:

Profesionales de la Salud:*	Técnicos y/o Auxiliares:
Médico Internista. Pediatra Gineco-obstetra. Cirujano General. Anestesiólogo. Odontólogo. Psicólogo. Enfermera/o. Lic. en obstetricia Asistente Social. Nutricionista. Químico Farmacéutico Tecnólogo Médico (en laboratorio, terapia física y radiología)	Técnico de laboratorio. Técnico de Enfermería. Auxiliar de Enfermería Técnico Sanitario Técnico o Auxiliar de Estadística. Personal Servicios Generales

* como excepción se podrán aceptar médicos generales con formación no escolarizada reconocida.

4.5.3 FUNCIONES GENERALES

A. Promoción de la Salud:

- Igual a lo consignado en la categoría anterior.

B. Prevención de la enfermedad:

- Además de lo consignado en la categoría anterior incluye:
- Vigilancia y Control de Infecciones Intra hospitalarias.
- Prevención y detección precoz de enfermedades no transmisibles crónico degenerativas prevalentes en la zona.

C. Recuperación de la salud:

- Diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de la población de su ámbito jurisdiccional y referencial, según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente.
- Atención de emergencias, manejo y referencia de los mismos según sea el caso al nivel de complejidad correspondiente.

D. Rehabilitación de la salud:

- Además de lo consignado en la categoría anterior:
- Participación activa en la rehabilitación de las personas y su integración en el desarrollo normal de sus actividades.

E. En lo Gerencial:

- Formulación, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional.
- Planificar y ejecutar actividades de capacitación e investigación de acuerdo a las necesidades intra y extrainstitucional.
- Establecer un sistema de información gerencial: Disponer de la información para estimar la demanda de servicios de la comunidad y necesidades de recursos.
- Mantener comunicación y coordinación continua con los establecimientos de salud de la red de servicios, según normas establecidas y con los organismos de desarrollo integral de su comunidad.
- Notificación de Mortalidad general, materna, fetal, neonatal y peri natal e infantil
- Implementar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Organizar la red de vigilancia comunal.

4.5.4 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

Los recursos humanos, tecnológicos y organización mínima por Unidad Productora de Servicios son :

1. Salud Comunitaria y Ambiental

Igual a lo consignado en la categoría anterior.

2. Consulta externa

Área funcional dedicada a la atención integral ambulatoria de los usuarios mediante actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

- **Recursos.** Cuenta con médico de las cuatro especialidades básicas: Cirugía, Pediatría, Gineco obstetricia y Medicina Interna y otros profesionales de la salud.
- **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la atención de consulta externa por especialidades médicas y de otros profesionales de la salud.
- **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo e instrumental necesario de acuerdo a la especialidad del profesional que brinda la atención.
- ? **Organización.** La consulta externa deberá brindarse diariamente con turnos establecidos de acuerdo al volumen y características de la demanda.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizará la entrevista, evaluación clínica, prescripción, procedimientos médico quirúrgicos y otros, a través de las cuatro especialidades básicas, dirigidos a la satisfacción de las principales necesidades de salud en el ámbito del establecimiento y los referidos de los establecimientos de la microrred.

3. Emergencia

Área funcional organizada permanentemente para la atención inmediata de pacientes en situación de emergencia.

- ? **Recursos.** Cuenta con un equipo de profesionales de la salud dirigido por un médico especialista según sea el caso.
- ? **Infraestructura.** Cuenta con un área de evaluación específica destinada a la atención inmediata de emergencias y camas de observación diferenciadas como mínimo por sexo. Podrán contar con una Unidad de Vigilancia Intensiva según demanda.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos, instrumental, necesarios para garantizar la vida de los pacientes en situación emergencia.
- ? **Organización.** La atención debe brindarse diariamente durante 24 horas, garantizando la disponibilidad de los servicios de apoyo y tratamiento necesarios.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención de emergencias y su referencia a otros niveles de complejidad según sea el caso, luego de su estabilización básica.

4. Hospitalización

Área funcional destinada a brindar los cuidados necesarios a los usuarios que requieren ser internados por más de 24 horas para recibir manejo y tratamiento médico o quirúrgico.

- ? **Recursos.** Cuenta con personal médico y de enfermería (profesional y técnico) las 24 horas, complementado con otros profesionales de la salud, técnicos y auxiliares.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas al hospedaje y atención de los pacientes, diferenciados por sexo y edad de acuerdo a los criterios establecidos.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con un número de camas aptas para el alojamiento de los pacientes de acuerdo al volumen de la demanda local, así como el mobiliario y equipo que garantice su estadía y atención.
- ? **Organización.** La hospitalización deberá garantizar el cuidado adecuado de los pacientes durante las veinticuatro horas del día, garantizando la disponibilidad de servicios de apoyo y tratamiento necesarios.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención hospitalaria en las cuatro especialidades básicas, cuidados, procedimientos médicos, quirúrgicos y de enfermería requeridas por los pacientes hospitalizados.

5. Epidemiología

Área funcional, donde se realizan las actividades concernientes a la vigilancia epidemiológica hospitalaria y de enfermedades prevalentes de la zona.

- ? **Recursos.** Cuenta con un equipo de profesionales de la salud capacitados en el área.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a realizar actividades administrativas y de investigación y control epidemiológico.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con equipos informáticos y medios de comunicación para procesamiento de información y comunicación inmediata de notificación epidemiológica.
- ? **Organización.** Deberá asegurar la oportunidad de la información para prevención y control de cualquier daño o riesgo.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realiza el análisis epidemiológico del ámbito de la influencia del establecimiento y la evaluación periódica de las acciones tomadas para mejorar la situación de salud de la población.

Monitoreo de la incidencia y prevalencia de infecciones intrahospitalarias, recomendando las medidas correspondientes para su control.

6. Centro Quirúrgico

Área funcional organizada para la realización de intervenciones quirúrgicas con las mayores garantías de asepsia quirúrgica y dotación tecnológica.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anestesiólogo y médicos especialistas (Cirugía General y Gineco obstetricia), asistidos por profesional de enfermería y técnicos debidamente capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la realización de las intervenciones quirúrgicas según los estándares definidos para tal fin.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos, instrumental, necesarios para garantizar el adecuado procedimiento quirúrgico.
- ? **Organización.** El servicio deberá garantizar la disponibilidad de la sala operaciones mediante la programación de turnos diurnos, nocturnos y retenes, garantizando la disponibilidad de servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizarán intervenciones quirúrgicas, que implican procedimientos de anestesia local, regional y general. Las intervenciones quirúrgicas estarán comprendidas de acuerdo a la Directiva de Clasificación de Procedimientos Quirúrgicos del MINSA.

7. Centro Obstétrico

Área funcional organizada para la atención de partos eutócicos, distócicos y del recién nacido.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico Gineco-obstetra, médico pediatra, profesional de obstetricia, profesional de enfermería y técnicos debidamente capacitados.
- ? **Infraestructura.** Cuenta con áreas específicas destinadas al monitoreo y la atención del parto y del recién nacido, de acuerdo a normas establecidas y considerando las particularidades culturales de la población:
 - Área de dilatación.
 - Área de atención de partos.
 - Área de atención inmediata del recién nacido.
 - Sala de alojamiento conjunto o de puerperio.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos, instrumental, necesarios para la monitorización y atención segura del parto, así como

las maniobras de reanimación del recién nacido y de la puérpera inmediata.

- ? **Organización.** Deberá garantizar el funcionamiento del servicio durante 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizará la atención especializada del parto eutócico y distócico, así como el diagnóstico, estabilización y referencia del embarazo, parto y puerperio de alto riesgo o con complicaciones severas.

8. Esterilización

Área funcional organizada para la realización de procedimientos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos mediante medios físicos y químicos.

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de enfermería y técnicos de enfermería capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los procedimientos de preparación de materiales, esterilización y almacenaje.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario y equipos para la esterilización física y química
- ? **Organización.** Deberá garantizar la disponibilidad de material estéril para los procedimientos médicos y quirúrgicos pertinentes de otras unidades productoras de servicios.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Esterilización y desinfección de los materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y vapor húmedo) y químicos.

9. Farmacia

Área funcional donde se realiza el suministro y almacenamiento de medicamentos e insumos.

- ? **Recursos.** Cuenta con Químico farmacéutico y técnicos de farmacia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la dispensación y almacenaje de los medicamentos e insumos en forma adecuada y según las especificaciones de la DIGEMID.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipo para la conservación y dispensación adecuada de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de los usuarios de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad.

10. Medicina de Rehabilitación

Área funcional destinada al restablecimiento de los pacientes que presentan alguna deficiencia o discapacidad física, mental o sensorial temporal o permanente. La atención se hará en forma ambulatoria y a pacientes hospitalizados.

- ? **Recursos.** Cuenta con Tecnólogo Médico en terapia física y rehabilitación.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la rehabilitación de los pacientes según sea el caso.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos que faciliten los procedimientos de rehabilitación.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse de acuerdo a la demanda.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizarán procedimientos destinados a recuperar las funciones físicas perdidas o disminuidas como consecuencia de algún daño o injuria.

11. Diagnóstico por Imágenes

Área dedicada a la ejecución y procesamiento de los estudios realizados por métodos de radiación y/o ultrasonido organizada de manera apropiada para garantizar la oportunidad de los resultados de apoyo al diagnóstico de las especialidades respectivas.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico capacitado o tecnólogo médico en radiología.
- ? **Infraestructura.** Área específica y segura para la toma de placas radiográficas o ecografías, de acuerdo a las normas establecidas por el IPEN.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con los equipos adecuados para realizar los procedimientos de diagnóstico por imágenes que garanticen la seguridad del paciente y del trabajador.
- ? **Organización.** La atención deberá realizarse diariamente durante 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Procedimientos de Radiodiagnóstico: exámenes radiológicos con incidencias simples y complejas. Además se realizarán exámenes ecográficos.

12. Patología Clínica (Laboratorio Clínico)

Son servicios de apoyo al diagnóstico en el que se toma, recibe, procesa, emite y valida resultados de los exámenes o ensayos previamente establecidos según su nivel de complejidad.

- ? **Recursos.** Cuenta tecnólogo médico en laboratorio, y técnicos de laboratorio.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamiento de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma y procesamientos de muestras.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente durante 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se harán pruebas hematológicas, exámenes inmunológicos, microbiológicos, bioquímicos especificadas en las normas del Ministerio

13. Hemoterapia

Puede haber ésta área funcional destinada a desarrollar las funciones propias de un Centro de Hemoterapia Tipo I de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista o capacitado en hemoterapia .
- ? **Infraestructura.** Área específica para las actividades del servicio según las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos necesarios de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Organización.** La disponibilidad será durante las 24 horas del día de forma ininterrumpida.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Recepción de sangre y de hemocomponentes de los Centros Hemodadores y Centros de Hemoterapia Tipo II, almacenamiento de las unidades de sangre decepcionadas, atención de los requerimientos de sangre o hemocomponentes de la institución, captación de donantes y realización de pruebas que garanticen una transfusión sanguínea segura.

14. Nutrición y Dietética

* *Estos centros se pueden ir incorporando en el proceso de categorización*

Área funcional dedicada a la preparación, evaluación y control de los regímenes dietéticos, garantizando su oportunidad.

? **Recursos.** Cuenta con nutricionista.

? **Infraestructura.** Área específica para preparación y conservación de los regímenes dietéticos de los pacientes.

? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo para las actividades del servicio.

? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos establecidos.

? **Capacidad Resolutiva.** Se verificará la calidad y conformidad de las dietas de acuerdo a las indicaciones y necesidades para cada paciente.

15. Trabajo Social

Área funcional encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores socio económicos que favorecen o interfieren en la salud de las personas, la familia y la comunidad, así como del apoyo de actividades de Referencia y Contrarreferencia de los usuarios.

? **Recursos.** Cuenta con profesional en trabajo social.

? **Infraestructura.** Área específica para las entrevistas correspondientes

? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario para las actividades del servicio.

? **Organización.** La atención deberá garantizarse las 24 horas del día.

? **Capacidad Resolutiva.** Realizará actividades de diagnóstico y evaluación socioeconómica de la población de la jurisdicción y de los usuarios de los servicios del Establecimiento. Se apoyarán las actividades relacionadas al aseguramiento y a la referencia y contrarreferencia de pacientes.

16. Dirección:

A cargo del profesional médico. según lo establecido en el Decreto Supremo 011-2002/SA.

17. Administración:

Cuenta con personal que realiza las siguientes acciones: economía, tesorería, administración de personal, compras, almacenaje y distribución de suministros.

18. Registros médicos e Información:

Cuenta con profesional y técnico de estadística con capacitación en registros médicos. Prepara, actualiza y archiva las fichas y registros; colecta, tabula, analiza e informa los datos estadísticos. Además organiza la admisión de los usuarios a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del establecimiento.

19. Mantenimiento:

Cuenta con personal de servicios generales, limpieza, guardianía y transporte.

Se ejecutan acciones de limpieza, inventario y mantenimiento preventivo del edificio y equipos del establecimiento.

Así mismo, se realizan y/o aseguran los siguientes servicios

- Lavandería y ropería
- Transporte y comunicación
- Guardianía.

Si bien no existen otras unidades productoras organizadas como tales, en los establecimientos de la categoría II -1, se deben realizar las siguientes actividades:

- **Anatomía Patológica:** Realizan necropsias, toma de muestras para biopsias y estudios citológicos.
- **Neonatología:** Realizan procedimientos de atención del recién nacido de alto riesgo.

3.4.4 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA

Los establecimientos de la categoría II-1, están en la capacidad de brindar servicios de atención integral ambulatoria, de emergencia y hospitalaria de daños de baja complejidad en las especialidades básicas .

A. ATENCIONES DE SALUD

1. Atenciones a la demanda

Grupos de Daños Trazadores de Baja Complejidad

- ✓Diabetes Mellitas
- ✓Enfermedades Infecciosas intestinales complicadas
- ✓Neumonías Complicadas

- ✓Estado Asmático
- ✓Infecciones del sistema urinario complicadas
- ✓Complicaciones del Embarazo, Parto y Puerperio
- ✓Embarazo terminado en Aborto ✓Embarazo de alto riesgo
- ✓Trastornos benignos de la mama
- ✓Enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos
- ✓Prolapso genital femenino
- ✓Displasia del cuello uterino
- ✓Trastornos menopáusicos y perimenopáusicos
- ✓Infecciones virales caracterizadas por lesiones dérmicas complicadas
- ✓Parasitosis intestinales complicadas
- ✓Hernias ✓Abdomen agudo quirúrgico
- ✓Enfermedades del Apéndice
- ✓Colecistitis
- ✓Pancreatitis aguda no complicada
- ✓Fracturas cerradas de huesos largos

2. Atenciones Programáticas

Igual a las consignadas en la categoría anterior

3.3 CATEGORIA II-2

3.4.1 DEFINICIÓN

Establecimiento de Salud del segundo nivel de atención responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito referencial, brindando **atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada**, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.

3.4.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al segundo nivel de atención de salud.
- Para el Ministerio de Salud esta categoría corresponde al **Hospital II**
- En el Sector Público, no tiene población asignada directa, sino población referencial regional de las redes y establecimientos de categoría II -1 de su jurisdicción.
- La cantidad de recursos humanos será establecida con precisión en función a la demanda.
- Esta categoría de establecimiento de salud, contará como mínimo con los siguientes recursos humanos del nivel profesional, técnico y auxiliar además de lo consignado en la categoría anterior:

Profesionales médicos:*	Otros profesionales:	Técnicos y/o Auxiliares:
Adicionalmente a lo consignado en la categoría anterior Cardiólogo Médico especialista en Medicina de Rehabilitación Neurólogo Neumólogo Gastroenterólogo Reumatólogo Psiquiatra. Oftalmólogo Otorrinolaringólogo Traumatólogo Urólogo Patólogo Clínico Radiólogo Anátomo-Patólogo	Profesional de la salud con post grado (maestría o PREC) en epidemiología Administrador Estadístico Contador.	Técnico de laboratorio Técnico de Enfermería Auxiliar de Enfermería Técnico en Estadística Técnico o Auxiliar Administrativo Personal Servicios Generales Técnicos especialistas en Informática Auxiliares Artesanos

4.2.3 FUNCIONES GENERALES

Además de realizar las mismas funciones que la Categoría anterior en Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación, hay mucho mayor énfasis en la **Recuperación de la Salud**

En lo Gerencial:

- Formular, ejecutar, monitorizar y evaluar el Plan Estratégico y Operativo Institucional.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto.
- Realizar el control de gestión mensualmente y una evaluación anual.
- Promover el registro oportuno de datos sobre natalidad, morbilidad y mortalidad de la localidad y participar activamente en el registro.
- Mantener comunicación y coordinación continua con los establecimientos de salud de la dirección de red de servicios, según normas establecidas y con los organismos de desarrollo integral de su comunidad.
- Controlar los recursos y mantener en buenas condiciones las instalaciones, equipos, medicamentos y materiales bajo su responsabilidad y solicitar oportunamente su reposición, mantenimiento o reparación.
- Difusión de los servicios que brindan en las diversas áreas productoras
- Análisis de información para la toma de decisiones gerenciales.

4.2.4 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

Los recursos humanos, tecnológicos y organización mínima por Unidad Productora de Servicios son:

1. Consulta externa

Área funcional dedicada a la atención integral especializada y ambulatoria de los usuarios mediante actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de problemas de salud.

? **Recursos.** Cuenta con médicos de las cuatro especialidades básicas (Cirugía, Pediatría, Gineco Obstetricia, Medicina Interna), además médicos de otras especialidades médico quirúrgicas y otros profesionales de la salud.

? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la atención de consulta externa por especialidades y de acuerdo a los criterios establecidos.

? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo e instrumental necesario de acuerdo a la especialidad del profesional que brinda la atención.

? **Organización.** La consulta externa deberá brindarse diariamente estableciendo turnos de acuerdo al volumen y características de la

demanda.

- ? **Capacidad Resolutiva.** Se brinda consulta médica en las especialidades de Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Gineco Obstetricia; así como en Cardiología, Medicina Física y Rehabilitación, Neumología, Neurología, Gastroenterología, Reumatología, Psiquiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Urología. Así mismo, consulta de otros profesionales de la salud.

2. Emergencia

Área funcional organizada para la atención y tratamiento inmediato y permanente de emergencias y/o su referencia a otro establecimiento de salud según corresponda.

- ? **Recursos.** Cuenta con un equipo de profesionales capacitados dirigido por personal médico especializado.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la atención inmediata de emergencias.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo, instrumental, necesarios para garantizar la atención inmediata de los pacientes en situación de emergencia.
- ? **Organización.** La atención deberá brindarse diariamente durante 24 horas, garantizando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atenciones de emergencias atendidas por personal médico de las especialidades correspondientes. De ser necesario deben referir a los pacientes que requieren atenciones de mayor complejidad al centro de referencia respectivo, luego de estabilizar al paciente.

3. Hospitalización

Área funcional destinada a brindar hospitalización en camas diferenciadas por sexo, edad y/o especialidades de Medicina, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Cirugía y otras para recibir manejo médico y/o quirúrgico.

- ? **Recursos.** Cuenta con un equipo integrado por profesional médico especializado y profesionales de enfermería las 24 horas del día. Complementariamente otros profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de enfermería.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas y diferenciadas según sea el caso para la hospitalización de los pacientes. Se deberá contar con una distribución que diferencie los hospitalizados por sexo y especialidades básicas como mínimo.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con un mínimo de camas disponibles para la hospitalización de los pacientes, de acuerdo al volumen de la

demanda de la zona, así como el mobiliario que garantice su estadía y atención.

- ? **Organización.** La hospitalización deberá garantizar el cuidado permanente y adecuado de los pacientes las veinticuatro horas del día, y la disponibilidad de los servicios de diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención, cuidados, procedimientos médicos, quirúrgicos y de enfermería especializados requeridos por los pacientes hospitalizados.

4. Epidemiología

Área funcional, donde se realizan las actividades concernientes a la vigilancia epidemiológica hospitalaria.

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de la salud con estudios de post grado en epidemiología (maestría o PREC) y con un equipo técnico multidisciplinario capacitado.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a realizar actividades administrativas y de intervención sanitaria.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar equipos informáticos y medios de comunicación para procesamiento de información y comunicación inmediata de notificación epidemiológica.
- ? **Organización.** Se deberá garantizar la información oportuna para la prevención de cualquier daño o riesgo.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Vigilancia y prevención de infecciones intrahospitalarias, manejo de residuos sólidos y hospitalarios, vigilancia de accidentes laborales y enfermedades profesionales.; recomendando las medidas correspondientes para su control.

5. Centro Quirúrgico

Área funcional organizada para la realización de intervenciones quirúrgicas con las mayores garantías de asepsia quirúrgica y dotación tecnológica.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anesthesiólogo, médicos especialistas según sea el caso quirúrgico y la asistencia de profesional de enfermería y técnicos debidamente capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la realización de las intervenciones quirúrgicas cumpliendo con los estándares técnicos definidos para tal fin.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos, instrumental necesario para garantizar el adecuado procedimiento quirúrgico correspondiente y sus posibles complicaciones
- ? **Organización.** El servicio deberá garantizar la disponibilidad de la sala

operaciones las 24 horas del día, garantizando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

- ? **Capacidad Resolutiva.** Intervenciones quirúrgicas que requieren anestesia local, regional y general. Se realizará las intervenciones quirúrgicas de acuerdo a la Directiva de Clasificación de Procedimientos Quirúrgicos del MINSA.

6. Centro Obstétrico

Área funcional organizada para la monitorización y atención del parto, sus complicaciones y de la atención inmediata del recién nacido que requiera una atención de mediana complejidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico Gineco-obstetra, pediatra, profesional de obstetricia, profesional de enfermería y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas al monitoreo y la atención del parto y atención inmediata del recién nacido:
- Área de evaluación.
 - Área de Monitoreo Fetal
 - Área de dilatación.
 - Área de Atención de partos (expulsivo)
 - Área de atención inmediata del recién nacido.
 - Sala de puerperio inmediato y de alojamiento conjunto
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos e instrumental necesarios para la monitorización y atención segura del parto, recién nacido y puerpera inmediata.
- ? **Organización.** Se deberá garantizar el funcionamiento durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención de parto de alto riesgo y atención inmediata del recién nacido.

7. Esterilización

Área funcional organizada para la realización de procedimientos de esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos (calor seco y húmedo) y químicos (líquido y gas).

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de enfermería y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los procedimientos de preparación de materiales, esterilización y almacenaje.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con equipos para la esterilización física y química.
- ? **Organización.** Deberá garantizar la disponibilidad de material estéril para los procedimientos médicos y quirúrgicos pertinentes de otras

unidades productoras de servicios.

- ? **Capacidad Resolutiva.** Esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos (calor seco y húmedo) y químicos (líquido y gas si su capacidad instalada lo permite).

8. Farmacia

Área funcional organizada para la dispensación y almacenamiento de medicamentos e insumos de acuerdo a la complejidad del establecimiento.

- ? **Recursos.** Cuenta con químico farmacéutico y técnicos de farmacia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para el expendio y almacenaje de los medicamentos e insumos en forma adecuada y según las especificaciones de la DIGEMID.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario para la dispensación y conservación adecuada de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de los usuarios de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad.

9. Medicina de Rehabilitación

Área funcional destinada al restablecimiento de los pacientes que presentan alguna deficiencia o discapacidad física, mental y/o sensorial temporal o permanente. La atención se hará en forma ambulatoria y a pacientes hospitalizados.

- ? **Recursos.** Cuenta con Médico especialista en medicina de rehabilitación, tecnólogo médico en terapia física y ocupacional, técnicos de enfermería.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la rehabilitación de los pacientes según discapacidad y edad (adultos y niños).
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos que faciliten los procedimientos de rehabilitación y terapia respectiva.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos establecidos de acuerdo al volumen de la demanda.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Procedimientos destinados a recuperar las funciones físicas, mentales y/o sensoriales pérdidas o disminuidas y minimizar las discapacidades consecuentes de algún daño, injuria o privación de estímulos.

10. Diagnóstico por Imágenes

Área funcional dedicada a la ejecución, procesamiento de los estudios realizados por métodos de radiación y/o ultrasonido organizada y dirigida de manera apropiada para garantizar la calidad y oportunidad de sus resultados de apoyo al diagnóstico de las especialidades respectivas.

? **Recursos.** Cuenta con Radiólogo y tecnólogo médico en radiología.

? **Infraestructura.** Área específica y segura para la toma de placas radiográficas o ecografías, de acuerdo a las normas establecidas por el IPEN.

? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos adecuados para realizar los procedimientos de diagnóstico por imágenes que garanticen la seguridad del paciente, del trabajador y los servicios.

? **Organización.** La atención deberá realizarse durante las 24 horas.

? **Capacidad Resolutiva.** Procedimientos de Radiodiagnóstico: Exámenes radiológicos con incidencias simples y complejas con material de contraste y estudios ecográficos.

11. Patología Clínica (Laboratorio)

Área funcional de apoyo al diagnóstico en el que se toma, recibe, procesa, emite y valida resultados de los exámenes o ensayos de sangre y fluidos corporales previamente establecidos según su nivel de complejidad.

? **Recursos.** Cuenta con patólogo clínico, tecnólogo médico en laboratorio y/o biólogo, así como técnicos de laboratorio.

? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamientos de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.

? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma, almacenamiento y procesamientos de muestras.

? **Organización.** La atención deberá realizarse durante las 24 horas.

? **Capacidad Resolutiva.** Se harán pruebas hematológicas, exámenes inmunológicos, microbiológicos, bioquímicos especificadas en las normas del Ministerio

12. Hemoterapia

Área funcional destinada a desarrollar las funciones propias de un Centro de Hemoterapia Tipo I de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.

? **Recursos.** Cuenta con médico cirujano especialista o capacitado en hemoterapia.

? **Infraestructura.** Área específica para las actividades del servicio según las normas del PRONAHEBAS.

- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos necesarios de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Organización.** La disponibilidad será durante las 24 horas del día de forma ininterrumpida.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Recepción de sangre y de hemocomponentes de los Centros Hemodadores y Centros de Hemoterapia Tipo II, almacenamiento de las unidades de sangre decepcionadas, atención de los requerimientos de sangre o hemocomponentes de la institución, captación de donantes y realización de pruebas que garanticen una transfusión sanguínea segura.

13. Anatomía Patológica

Área funcional encargada de realizar los exámenes anatómo-patológicos para confirmar, esclarecer o definir diagnósticos garantizando la calidad y oportunidad de los informes.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anatómo patólogo, tecnólogo médico y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura.** Cuenta con área específica para el procesamiento y estudio de las muestras correspondientes (biopsias, citologías, necropsias), así mismo cuenta con mortuario.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo, instrumentos e insumos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan los exámenes cito e histopatológicos de fluidos y secreciones orgánicas; biopsias de órganos tejidos y especímenes quirúrgicos, necropsias para confirmar esclarecer o definir diagnósticos.

14. Unidad de Cuidados Intensivos Generales

Área funcional destinada a brindar atención permanente a pacientes críticos.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico intensivista y/o médicos especialistas capacitados en el manejo de pacientes críticos.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los cuidados y atención correspondientes.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos necesarios para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos de 24 horas, debiendo contar con la disponibilidad de los servicios de

apoyo al diagnóstico y tratamiento respectivo.

- ? **Capacidad Resolutiva.** Terapia intensiva con soporte tecnológico para el manejo de problemas críticos de mediana complejidad. Incluye Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y además Unidad de Cuidados Intermedios según demanda.

15. Neonatología

Área funcional organizada para la atención del recién nacido que requiere cuidados constantes y especializados y de un soporte vital adecuado.

- ? **Recursos.** Cuenta con Pediatra, profesionales y técnicos de enfermería capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los cuidados y atención correspondientes al recién nacido.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos e instrumental para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente durante las 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención especializada a los neonatos con complicaciones.

16. Nutrición y Dietética

Área funcional dedicada a la evaluación y control de los regímenes dietéticos, garantizando su oportunidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con de nutricionista y personal técnico capacitado.
- ? **Infraestructura.** Área específica para las atenciones y procedimientos relacionados a la nutrición de los usuarios.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo e instrumentos antropométricos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos establecidos.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se verificará la calidad y conformidad de las dietas de acuerdo a las indicaciones y necesidades para cada paciente, así como se realizará la preparación de fórmulas enterales y dietas específicas.

17. Trabajo Social

Igual a lo consignado en la categoría anterior.

actividades de diagnóstico y evaluación socioeconómica de los usuarios de los servicios del Establecimiento. Se apoyarán las actividades

18. Dirección

A cargo del profesional médico, según lo establecido en el Decreto Supremo 011-2002/SA.

19. Administración

Cuenta con personal que realiza las siguientes acciones en servicios diferenciados: economía-tesorería, personal y logística.

20. Planificación

Cuenta con profesional con experiencia en la elaboración de proyectos, planes, presupuestos y actividades propias de la planificación.

21. Registros médicos e Información:

Cuenta con profesional en estadística y técnicos capacitados. Prepara, actualiza y archiva las fichas y registros médicos. Acopia, tabula, analiza e informa los datos estadísticos. Además organiza la admisión de los usuarios a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del establecimiento.

22. Mantenimiento y Servicios Generales:

Realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipos del establecimiento. Atiende servicios de mantenimiento de área de influencia.

Así mismo, se desarrollan los siguientes servicios:

- **Lavandería y ropería:**
Cuenta con el servicio o el personal, equipos y materiales específicos para esta actividad.
- **Comunicación** Cuenta personal y el equipamiento necesario para esta actividad (teléfono, correo electrónico, radio, etc.).
- **Transporte:** Cuenta personal y vehículos para el transporte de emergencias y otros.
- **Limpieza y vigilancia:**
Cuenta con personal o servicio de limpieza.

Si bien no existe como unidad productora, en los establecimientos de la

categoría II-2, se deberá desarrollar la función preventivo promocional a través de actividades dirigidas a los usuarios y familiares que atienden, sobre los problemas de salud propios de su complejidad.

3.5.4 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA

Los establecimientos de la categoría II-2, están en la capacidad de brindar servicios de atención integral ambulatoria, de emergencia y hospitalaria especializada de daños de complejidad intermedia.

⊕ ATENCIONES DE SALUD

Grupos de Daños Trazadores de Mediana Complejidad

Además de lo consignado en la categoría anterior:

- Glaucoma
- Trastornos de los músculos oculares del movimiento binocular, de la acomodación y de la refracción
- Otitis media crónica que requiere intervención quirúrgica
- Amigdalitis crónica que requiere amigdalectomía
- Enfermedades cardíacas reumáticas crónicas
- Insuficiencia Cardíaca Congestiva grado funcional II
- Enfermedades cerebrovasculares
- Polineuropatías
- Afecciones supurativas y necróticas de las vías respiratorias inferiores complicadas
- Tuberculosis complicada
- Fractura abiertas
- Trauma múltiple moderado
- Discopatías
- Enfermedad hemolítica del feto y el recién nacido
- Esquizofrenia
- Colagenopatías
- Hemorragias digestivas
- Enfermedad hepática crónica
- Enfermedades del Esófago, estómago y duodeno
- Coledocolitiasis

3.5 CATEGORIA III-1

3.5.1 DEFINICIÓN

Establecimiento de Salud pertenece al tercer nivel de atención responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito referencial, brindando **atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada**, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud a través de unidades productoras de servicios de salud médico quirúrgicos de alta complejidad.

3.5.2 CARACTERÍSTICAS

- Pertenece al tercer nivel de atención.
- Para el Ministerio de salud esta categoría corresponde al **Hospital III**.
- En el Sector Público, no tiene población asignada directa, sino población referencial nacional y regional.
- Se ubica a nivel del ámbito nacional y constituye el centro de referencia de mayor complejidad nacional y regional.
- La cantidad de recursos humanos será establecida con precisión en función de la demanda.
- Esta categoría de establecimiento de salud, contará como mínimo con los siguientes recursos humanos del nivel profesional, técnico y auxiliar.

Profesionales médicos:*	Otros profesionales:	Técnicos y/o Auxiliares:
Adicionalmente a lo consignado en la categoría anterior Dermatólogo Endocrinólogo Hematólogo Infectólogo Oncólogo Cirujano Oncólogo Cirujano de Tórax y Cardiovascular Cirujano plástico Cirujano de cabeza y cuello Neurocirujano Neonatólogo Nefrólogo. Emergenciólogo.	Odontólogo especializado Administrador Estadístico Ingeniero de sistemas Contador. Economista.	Lo consignado en la categoría anterior

Geriatra. Cirujano Pediatra

3.5.3 FUNCIONES GENERALES

Además de las anteriores funciones coloca gran énfasis en la **Recuperación de la Salud y la Rehabilitación Especializada**.

3.5.4 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

1. Consulta externa

Área funcional dedicada a satisfacer las demandas de salud de los usuarios mediante actividades de atención ambulatoria de alta especialidad.

? **Recursos.** Cuenta con médicos de las cuatro especialidades básicas, de especialidades médico quirúrgicas, de sub especialidades y de otros profesionales de la salud especializados.

? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la atención de consulta externa según especialidades y sub especialidades de los profesionales de la salud que la brindan y de acuerdo a criterios establecidos.

? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo e instrumental necesario de acuerdo a las especialidades y sub especialidades.

? **Organización.**

La consulta externa deberá brindarse en turnos programados de acuerdo al volumen y características de la demanda para cada especialidad y sub especialidad.

? **Capacidad Resolutiva.** Consulta Médica en las especialidades y sub especialidades de Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Gineco Obstetricia; así como en Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Geriátrica, Hematología, Infectología, Medicina Física y Rehabilitación, Neumología, Neurología, Nefrología, Psiquiatría, Reumatología, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía de cabeza y cuello, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Urología y otras. Consultas especializadas de otros profesionales de la salud.

2. Emergencia

Área funcional organizada para la atención especializada de urgencias o de emergencias y la referencia a otro establecimiento de salud según

corresponda.

- ? **Recursos.** Cuenta con emergenciólogo y un equipo profesionales de la salud especializados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la atención inmediata de Emergencias. Cuenta con una Unidad de Reanimación o Shock Trauma y Sala de Observación diferenciada
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, instrumental, medicamentos e insumos necesarios para garantizar la atención inmediata de los pacientes en peligro de muerte inminente.
- ? **Organización.** La atención deberá brindarse durante 24 horas, garantizando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento permanente.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención altamente especializada de emergencias con el nivel tecnológico necesario para brindar reanimación cardiorrespiratoria avanzada.

3. Hospitalización

Área funcional destinada a brindar servicio de hospitalización en camas diferenciadas por sexo en especialidades de Medicina, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Cirugía y otras para recibir manejo médico o quirúrgico.

- ? **Recursos.** Cuenta con un equipo integrado por médicos de las diferentes especialidades y sub especialidades, profesionales de enfermería capacitados, así como de otros profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de enfermería.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la hospitalización de los pacientes, diferenciada por sexo y especialidad.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con camas disponibles y mobiliario para la hospitalización de los pacientes que garantice su estadía y atención. El número de camas dependerá del volumen de la demanda.
- ? **Organización.** La hospitalización deberá garantizar el cuidado permanente y adecuado de los pacientes las 24 horas del día garantizando la disponibilidad de los servicios de diagnóstico.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención, cuidados, procedimientos médicos, quirúrgicos y de enfermería altamente especializados requeridos por los pacientes hospitalizados.

4. Epidemiología

Área funcional, donde se realizan las actividades de epidemiología hospitalaria.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista o profesionales de la salud con estudios de post grado (maestría o PREC) y con un equipo técnico

multidisciplinario capacitado.

- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a realizar actividades administrativas, de investigación y control epidemiológico.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar equipos informáticos y medios de comunicación para procesamiento de información y comunicación inmediata de notificación epidemiológica.
- ? **Organización.** La organización deberá garantizar la oportunidad de la información y la prevención de cualquier daño o riesgo.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Vigilancia y prevención de infecciones intrahospitalarias, manejo de residuos sólidos y hospitalarios, vigilancia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, recomendando las medidas correspondientes para su control.

5. Centro Quirúrgico

Área funcional organizada para la realización de intervenciones quirúrgicas con las mayores garantías de asepsia quirúrgica y dotación tecnológica.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anesthesiólogo, médicos especialistas y sub especialistas, según sea el caso quirúrgico asistidos por profesionales de enfermería capacitados y con el apoyo de otros profesionales y técnicos de salud debidamente entrenados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la realización de las intervenciones quirúrgicas cumpliendo con los estándares técnicos definidos para tal fin. Cuenta con quirófano general, especializados.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos, instrumental, necesario para garantizar el adecuado procedimiento quirúrgico correspondiente y sus posibles complicaciones
- ? **Organización.** El servicio deberá garantizar la disponibilidad de la sala operaciones mediante turnos diurnos, nocturnos y retenes, así como de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** · Intervenciones quirúrgicas que requiere de procedimientos de anestesia local, regional y general. Se realizarán las intervenciones quirúrgicas según la Directiva de Clasificación de Procedimientos Quirúrgicos del MINSA , incluyendo los trasplantes .

6. Centro Obstétrico

Área funcional, donde se monitoriza y atiende el parto de alto riesgo así como del recién nacido de alto riesgo y puerperas complicadas.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico Gineco-obstetra, neonatólogo y un equipo de profesionales de la salud especializados.

- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas al monitoreo y la atención del parto, de acuerdo a las normas establecidas:
 - Área de evaluación
 - Área de Monitoreo Fetal
 - Área de dilatación.
 - Área de atención de partos.
 - Área de atención del recién nacido.
 - Sala de puerperio inmediato o alojamiento conjunto
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo e instrumental, necesario para la monitorización y atención segura del parto, recién nacido inmediato y puérpera inmediata.
- ? **Organización.** Deberá garantizar la atención durante las 24 horas del día, asegurando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención de partos distócicos y atención inmediata del recién que pueda requerir de Unidad de cuidados intensivos neonatales.

7. Esterilización

Área funcional organizada para la realización de procedimientos de esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y húmedo) y químicos (líquido, gas y plasma) .

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de enfermería y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los procedimientos de preparación de materiales, esterilización y almacenaje.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con equipos para la esterilización física y química.
- ? **Organización.** Se deberá garantizar la disponibilidad de material estéril para los procedimientos médicos y quirúrgicos pertinentes.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Esterilización de materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y húmedo) y químicos (líquido, gas y plasma) .

8. Farmacia

Área funcional encargada de la dispensación y almacenamiento de medicamentos e insumos de acuerdo a la complejidad del establecimiento.

- ? **Recursos.** Cuenta con químico farmacéutico y técnicos de farmacia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la dispensación y almacenamiento de los medicamentos e insumos según las

especificaciones de la DIGEMID.

- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario para la dispensación y conservación adecuada de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad. Se podrán realizar las preparaciones de compuestos farmacológicos seguros de acuerdo a las prescripciones correspondientes.

9. Medicina de Rehabilitación

Área funcional destinada al restablecimiento de los pacientes que presentan alguna alteración física o discapacidad temporal o permanente.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista en medicina de rehabilitación, tecnólogos médicos del área, terapeuta de lenguajes y otros profesionales afines.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la rehabilitación de los pacientes según discapacidad y edad (adultos y niños).
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos que faciliten los procedimientos de rehabilitación y terapia respectiva.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Procedimientos destinados a recuperar las funciones físicas, mentales y/o sensoriales pérdidas o disminuidas y minimizar las discapacidades consecuentes de algún daño, injuria o privación de estímulos.

10. Diagnóstico por Imágenes

Área dedicada a la ejecución y procesamiento de los estudios realizados por métodos de radiación y/o ultrasonido organizada de manera apropiada para garantizar la calidad y oportunidad de sus resultados de apoyo al diagnóstico de las especialidades respectivas.

- ? **Recursos.** Cuenta con Radiólogo y técnico médico en radiología.
- ? **Infraestructura.** Área específica y segura para la toma de placas radiográficas o ecografías, de acuerdo a las normas establecidas por el IPEN.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos adecuados para realizar los procedimientos de diagnóstico por imágenes que garanticen la seguridad del paciente y del trabajador.
- ? **Organización.** La atención deberá realizarse las 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan exámenes radiológicos

altamente especializados, estudios ecográficos, tomografías y procedimientos de radiología intervencionista.

11. Patología Clínica (Laboratorio)

Área funcional de apoyo al diagnóstico en el que se toma, recibe, procesa, emite y valida resultados de los exámenes o ensayos de sangre y fluidos corporales previamente establecidos según su nivel de complejidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con patólogo clínico, tecnólogo médico en laboratorio y/o biólogo, así como técnicos de laboratorio.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamientos de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma, almacenamiento y procesamientos de muestras.
- ? **Organización.** La atención deberá realizarse las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizarán los exámenes o ensayos de laboratorio de mayor complejidad.

12. Hemoterapia

Área funcional destinada a desarrollar las funciones propias de un Centro de Hemoterapia Tipo II de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.

- ? **Recursos.** Cuenta con patólogo clínico o en su defecto con médico cirujano especialista o capacitado en hemoterapia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para las actividades del servicio según las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos necesarios de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Organización.** La disponibilidad será durante las 24 horas del día de forma ininterrumpida.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Captación de donantes intra y extrainstitucional, control, conservación, selección, preparación de hemoderivados y otros de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.

13. Anatomía Patológica

Área funcional encargada de realizar exámenes cito e histopatológicos, biopsias de órganos tejidos y especímenes quirúrgicos, necropsias para

confirmar, esclarecer o definir diagnósticos garantizando la calidad y oportunidad de los informes.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anatómo patólogo, tecnólogo médico del área y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura** Área específica para el procesamiento y estudio de las muestras correspondientes (biopsias, citologías, necropsias). Cuenta con área de mortuorio.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo e instrumentos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan los exámenes cito e histopatológicos, biopsias de órganos tejidos y especímenes quirúrgicos, histoinmunología, necropsias para confirmar esclarecer o definir diagnósticos.

14. Unidad de Cuidados Intensivos

Área funcional organizada para brindar atención médica y de enfermería permanente a pacientes críticos con riesgo potencial de muerte y con posibilidades de recuperación parcial y total y/o la necesidad de efectuar procedimientos especializados de diagnóstico y/o tratamiento para preservar la vida.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico intensivista y profesionales de enfermería especializados en UCI .
- ? **Infraestructura** Área específica para los cuidados y atención correspondientes. Podrá contar con Unidad de Cuidados Intermedios con UCI Neonatal, UCI Pediátrica, Unidad de Soporte Nutricional.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos de alta tecnología para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas, del día, asegurando la disponibilidad permanente de servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Terapia intensiva con soporte tecnológico de alta complejidad brindada por especialistas.

15. Neonatología

Área funcional dedicada a la atención del recién nacido que requiere cuidados constantes y especializados así como de un soporte vital adecuado.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico pediatra neonatólogo y de profesionales de enfermería especializados en neonatología.

- ? **Infraestructura** Área específica para los cuidados y la atención correspondientes al recién nacido.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos, instrumental, para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención altamente especializada a los neonatos normales y de alto riesgo

16. Nutrición y Dietética

Área funcional dedicada a la evaluación y control de los regímenes dietéticos, garantizando oportunidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con nutricionista y técnicos en nutrición.
- ? **Infraestructura** Área específica para los procedimientos relacionados a la nutrición de los pacientes.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos establecidos.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se verificará la calidad y conformidad de las dietas de acuerdo a las indicaciones y necesidades para cada paciente, así como se realizará la preparación de fórmulas enterales.

17. Trabajo Social

Igual a lo consignado en la categoría anterior.

18. Hemodiálisis

Área funcional dedicada a la realización de diálisis y hemodiálisis.

- ? **Recursos.** Cuenta con nefrólogo, profesionales y técnicos de enfermería capacitados
- ? **Infraestructura** Ambiente exclusivo y seguro para las actividades del servicio.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan procedimientos de diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

19. Dirección:

A cargo del profesional médico de acuerdo a lo establecido por el DS N° 011-2002/SA

20. Administración y Servicios Generales

Cuenta con profesional en administración y otros profesionales afines o con capacitación para el desarrollo de las acciones específicas a los sistemas administrativos: economía-tesorería, personal y logística.

21. Planificación:

Cuenta con profesional con experiencia en la elaboración de proyectos, planes, presupuestos y actividades propias de la planificación.

22. Registros Médicos e Información:

Cuenta con profesional de estadística y técnicos capacitados en el área. Prepara, actualiza y archiva las fichas y registros médicos. Acopia, tabula, analiza e informa los datos estadísticos.

Asimismo tiene a su cargo la admisión de los pacientes a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del servicio.

23. Servicios Generales y Mantenimiento:

Cuenta con profesional capacitado en ingeniería biomédica y personal de apoyo. Realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipos del establecimiento.

Así mismo, se desarrollan los siguientes servicios:

- **Lavandería y ropería:**
Cuenta con el servicio o el personal, equipos y materiales específicos para esta actividad.
- **Comunicación**
Cuenta personal y el equipamiento necesario para esta actividad (teléfono, correo electrónico, radio, etc.).
- **Transporte:**
Cuenta personal y vehículos para el transporte de emergencias y otros.
- **Limpieza y vigilancia:**
Cuenta con personal o servicio de limpieza.

Si bien no existe como unidad productora, en el establecimiento de categoría III A, se deberá desarrollar la función preventivo promocional a través de actividades dirigidas a los usuarios y familiares que atienden sobre los problemas de salud propios de su complejidad.

3.5.5 CAPACIDAD RESOLUTIVA CUALITATIVA

Los establecimientos de la categoría III-1, están en la capacidad de brindar servicios de atención integral ambulatoria, de emergencia y hospitalaria altamente especializada de daños de alta complejidad.

A. ATENCIONES DE SALUD

Grupo de Daños Trazadores de Alta Complejidad

Insuficiencia renal crónica que requiere hemodiálisis

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas

Fallas de órganos que requieren trasplante

Tumores Malignos que requieren terapia médico-quirúrgica oncológica especializada

Cardiopatías Coronarias que requieren cirugía cardiovascular

Insuficiencia cardíaca congestiva grado funcional III-IV

Neumopatías crónicas y mediastínicas que requieren cirugía torácica

Fractura de cadera

Discopatías que requieren tratamiento quirúrgico

?Patología tiroidea que requiere terapia quirúrgica y/o sustancias radioactivas

- Infertilidad que requiere técnicas de reproducción asistida.
- Traumatismos vertebro medulares
- Várices esofágicas sangrantes
- Traumatismo múltiple severo
- Falla orgánica multisistémica
- Catástrofes abdominales

3.6 CATEGORIA III -2

Establecimiento de Salud del tercer nivel de atención de ámbito nacional que **propone normas, estrategias e innovación científico tecnológica** en un **área de la salud o etapa de vida** a través de la **investigación, docencia y prestación de servicios de salud altamente especializados** que contribuye a resolver los problemas prioritarios de salud.

3.6.1 CARACTERISTICAS

- Pertenece al tercer nivel de atención.
- Para el Ministerio de Salud esta categoría corresponde a **Instituto Especializado**.
- Establecimientos de salud y de investigación altamente especializados en el ámbito nacional
- Constituye el Centro de Referencia especializado de mayor complejidad
- Cuenta con un equipo de profesionales altamente especializados que garantiza la investigación y el desarrollo de técnicas médico quirúrgicas de alta complejidad

3.6.2 FUNCIONES GENERALES

A. Investigación

- Propone, establece y diseña políticas de investigación
- Establece y desarrolla líneas de investigación específica de interés institucional y nacional.
- Promueve el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación científico tecnológica.
- Ejecuta investigación clínica, tecnológica, operativa y epidemiológica en las áreas promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Difusión y publicación de trabajos de investigación y de información científico tecnológica a nivel nacional e internacional.
- Asesoría de proyectos de investigación internos y externos de acuerdo a su especialidad.
- Establece relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica nacional e internacional.
- Promueve y coordina el diseño y ejecución de programas de proyección a la comunidad en el campo de investigación de su competencia.
- Promueve el intercambio científico tecnológico, de carácter nacional e internacional y celebra convenios de intercambio y cooperación con otras instituciones.
- Actuar como órganos de consulta técnica en sus áreas de investigación
- Proporciona asesoramiento metodológico, bibliográfico y otros servicios especializados así como soporte técnico y administrativo necesario.

- Sistematiza y mantiene actualizado un centro de información de trabajos de investigación realizados en la especialidad.
- Desarrolla y fortalece las unidades tecnológicas en su especialidad.

B. Docencia

- Desarrolla actividades de docencia del más alto nivel en la especialidad de su competencia a nivel nacional y/o internacional.
- Promueve y coordina el diseño y ejecución de programas de especialización y capacitación de recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación del instituto.
- Implementa y actualiza un centro de información especializada.

C. Normatividad

- Propone normas respecto a las guías y procedimientos de atención para todos los niveles de atención

D. Prestacional:

- Brinda servicios de salud altamente especializados.

3.6.3 UNIDADES PRODUCTORAS

Los institutos debido a su naturaleza, contarán con Unidades Productoras comunes y exclusivas, de acuerdo a su especialidad.

Unidades Productoras Comunes:

1. Investigación y Docencia

? **Recursos.** Cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Médico con título de especialista reconocido por el Colegio Médico del Perú, con formación en investigación y docencia.
- Otros profesionales de la salud con título de post grado en la especialidad y/o sub especialidades de competencia del instituto y con formación e investigación y docencia.
- Otros profesionales que realizan actividades complementarias y de apoyo a la investigación y docencia

? **Infraestructura** Ambiente exclusivo y de uso exclusivo que cuenta con las siguientes áreas:

- Docencia
- Investigación

? **Equipamiento.** Se deberá contar Tecnología necesaria que permita desarrollar las funciones de investigación y docencia adecuadamente.

? **Organización.** La organización deberá asegurar el desarrollo de la funciones establecidas.

2. Salud Comunitaria y Ambiental

Área funcional dedicada al desarrollo de actividades preventivo promocionales exclusivamente en el campo de su especialidad, en coordinación directa con las Direcciones Regionales de Salud.

? **Recursos.** Cuenta con profesionales de la salud especialistas con formación y experiencia en salud pública, otros de profesionales de apoyo.

? **Infraestructura.** Ambiente exclusivo y de uso exclusivo que cuenta con las siguientes áreas:

3. Consulta externa

Área funcional dedicada a satisfacer las demandas de salud de los usuarios mediante actividades de atención ambulatoria de alta especialidad.

? **Recursos.** Cuenta con médicos de la especialidad y otros profesionales de la salud.

? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la atención de consulta externa según especialidades y sub especialidades de los profesionales de la salud que la brindan.

? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo e instrumental necesario de acuerdo a las especialidades y sub especialidades ofertadas.

? **Organización.**

La consulta externa deberá brindarse en turnos programados de acuerdo al volumen y características de la demanda

? **Capacidad Resolutiva.** Consulta Médica en las especialidades y sub especialidades del establecimiento Consultas especializadas de otros profesionales de la salud.

4. Hospitalización

Área funcional destinada a brindar servicio de hospitalización en camas diferenciadas por sexo y según especialidad del establecimiento.

? **Recursos.** Cuenta con un equipo integrado por médicos de las diferentes especialidades y sub especialidades, profesionales de enfermería especializados o capacitados, así como de otros profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de enfermería.

? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a la hospitalización de los pacientes.

- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con camas disponibles y mobiliario para la hospitalización de los pacientes que garantice su estadía y atención.
- ? **Organización.** La hospitalización deberá garantizar el cuidado permanente y adecuado de los pacientes las 24 horas del día garantizando la disponibilidad de los servicios de diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención, cuidados, procedimientos médicos, quirúrgicos y de enfermería altamente especializados requeridos por los pacientes hospitalizados.

5. Epidemiología

Área funcional, donde se realizan las actividades de epidemiología hospitalaria.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista, profesionales de la salud con estudios de post grado (maestría o PREC).
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas a realizar actividades administrativas, de investigación y control epidemiológico.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar equipos informáticos y medios de comunicación para procesamiento de información y comunicación inmediata de notificación epidemiológica.
- ? **Organización.** La organización deberá garantizar la oportunidad de la información epidemiológica.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Vigilancia y prevención de infecciones intrahospitalarias, manejo de residuos sólidos y hospitalarios, vigilancia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, recomendando las medidas correspondientes para su control.

6. Esterilización

Área funcional organizada para la realización de procedimientos de esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y húmedo) y químicos (líquido, gas y plasma) .

- ? **Recursos.** Cuenta con profesional de enfermería y técnicos capacitados.
- ? **Infraestructura.** Área específica para los procedimientos de preparación de materiales, esterilización y almacenaje.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con equipos para la esterilización física y química.
- ? **Organización.** Se deberá garantizar la disponibilidad de material estéril para los procedimientos médicos y quirúrgicos pertinentes.

- ? **Capacidad Resolutiva.** Esterilización de materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y húmedo) y químicos (líquido, gas y plasma) .

7. Farmacia

Área funcional encargada de la dispensación y almacenamiento de medicamentos e insumos de acuerdo a la complejidad del establecimiento.

- ? **Recursos.** Cuenta con químico farmacéutico y técnicos de farmacia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la dispensación y almacenamiento de los medicamentos e insumos según las especificaciones de la DIGEMID.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario para la dispensación y conservación adecuada de los medicamentos e insumos.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se tendrá la capacidad para atender los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo al petitorio correspondiente a su complejidad. Se podrán realizar las preparaciones de compuestos farmacológicos seguros de acuerdo a las prescripciones correspondientes.

8. Diagnóstico por Imágenes

Área dedicada a la ejecución y procesamiento de los estudios realizados por métodos de radiación y/o ultrasonido organizada de manera apropiada para garantizar la calidad y oportunidad de sus resultados de apoyo al diagnóstico de las especialidades respectivas.

- ? **Recursos.** Cuenta con Radiólogo, otros especialistas y tecnólogo médico en radiología.
- ? **Infraestructura** Área específica y segura para la toma de placas radiográficas o ecografías, de acuerdo a las normas establecidas por el IPEN.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos adecuados para realizar los procedimientos de diagnóstico por imágenes que garanticen la seguridad del paciente y del trabajador.
- ? **Organización.** La atención deberá realizarse las 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan exámenes radiológicos altamente especializados, estudios ecográficos, tomografías y procedimientos de radiología intervencionista.

9. Patología Clínica

Área funcional de apoyo al diagnóstico en el que se toma, recibe, procesa, emite y valida resultados de los exámenes o ensayos de sangre y fluidos corporales previamente establecidos según su nivel de complejidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con patólogo clínico, tecnólogo médico en laboratorio y/o biólogo, así como técnicos de laboratorio
- ? **Infraestructura.** Área específica para la toma y procesamientos de muestras de acuerdo a las normas establecidas de bioseguridad.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos e insumos necesarios para realizar la toma, almacenamiento y procesamientos de muestras.
- ? **Organización.** La atención deberá realizarse las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizarán los exámenes o ensayos de laboratorio de mayor complejidad.

10. Trabajo Social

- ? **Recursos.** Estará a cargo de una Asistencia Social.
- ? **Infraestructura.** Área específica para las entrevistas correspondientes
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente las 24 horas.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Realizará actividades de diagnóstico y evaluación socioeconómica de la población de la jurisdicción y de los usuarios de los servicios del Establecimiento. Se apoyarán las actividades relacionadas al aseguramiento y a la referencia y contrarreferencia de pacientes.

11. Dirección:

A cargo del profesional médico de acuerdo a lo establecido por el DS N° 011-2002/SA

12. Administración

Cuenta con profesional en administración y otros profesionales afines o con capacitación para el desarrollo de las acciones específicas a los sistemas administrativos: economía-tesorería, personal y logística.

13. Planificación:

Cuenta con profesional con experiencia en la elaboración de proyectos, planes, presupuestos y actividades propias de la planificación.

14. Registros Médicos e Información:

Cuenta con profesional de estadística y técnicos capacitados en el área. Prepara, actualiza y archiva las fichas y registros médicos. Acopia, tabula, analiza e informa los datos estadísticos.

Asimismo tiene a su cargo la admisión de los pacientes a los diferentes servicios, orientando, informando y educando al público sobre el régimen de atención del servicio.

15. Servicios Generales y Mantenimiento:

Cuenta con profesional capacitado en ingeniería biomédica y personal de apoyo. Realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipos del establecimiento.

Así mismo, se desarrollan los siguientes servicios:

- **Lavandería y ropería:**
Cuenta con el servicio o el personal, equipos y materiales específicos para esta actividad.
- **Comunicación**
Cuenta personal y el equipamiento necesario para esta actividad (teléfono, correo electrónico, radio, etc.).
- **Transporte:**
Cuenta personal y vehículos para el transporte de emergencias y otros.
- **Limpieza y vigilancia:**
Cuenta con personal o servicio de limpieza.

Unidades Productoras No Comunes

Las Unidades Productoras no comunes son aquellas que están relacionadas directamente con la especialidad del establecimiento, razón por la cual cada uno podrá definir de acuerdo al tipo de problemas de salud que atienden qué unidades productoras requieren y las características de los mismos. Estas pueden ser:

A. Emergencia

Área funcional organizada para la atención especializada de urgencias o de emergencias y la referencia a otro establecimiento de salud según corresponda.

- ? **Recursos.** Cuenta con emergenciólogo, médicos de la especialidad del instituto y un equipo profesionales de la salud especializados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la atención inmediata de Emergencias. Cuenta con una Unidad de Reanimación o Shock Trauma.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, instrumental, medicamentos e insumos necesarios para garantizar la atención inmediata de los pacientes en peligro de muerte inminente.
- ? **Organización.** La atención deberá brindarse durante 24 horas, garantizando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento permanente.
- ? **Capacidad Resolutiva.** · Atención altamente especializada de emergencias con el nivel tecnológico necesario para brindar reanimación cardiorrespiratoria avanzada.

B. Centro Quirúrgico

Área funcional organizada para la realización de intervenciones quirúrgicas con las mayores garantías de asepsia quirúrgica y dotación tecnológica.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico anesthesiólogo, médicos especialistas y sub especialistas, según sea el caso quirúrgico asistidos por profesionales de enfermería capacitados y con el apoyo de otros profesionales y técnicos de salud debidamente entrenados.
- ? **Infraestructura.** Área específica destinada a la realización de las intervenciones quirúrgicas cumpliendo con los estándares técnicos definidos para tal fin. Cuenta con quirófano general, especializados y área de recuperación.
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipos, instrumental, necesario para garantizar el adecuado procedimiento quirúrgico correspondiente y sus posibles complicaciones
- ? **Organización.** El servicio deberá garantizar la disponibilidad de la sala operaciones mediante turnos diurnos, nocturnos y retenes, así como de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** · Intervenciones quirúrgicas que requiere de procedimientos de anestesia local, regional y general. Se realizarán las intervenciones quirúrgicas según la Directiva de Clasificación de Procedimientos Quirúrgicos del MINSA , incluyendo los trasplantes.

C. Centro Obstétrico

Área funcional, donde se monitoriza y atiende el parto de alto riesgo así

como del recién nacido de alto riesgo y puérperas complicadas.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico Gineco-obstetra, neonatólogo y un equipo de profesionales de la salud especializados.
- ? **Infraestructura.** Áreas específicas destinadas al monitoreo y la atención del parto, de acuerdo a las normas establecidas:
 - Área de evaluación
 - Área de Monitoreo Fetal
 - Área de dilatación.
 - Área de atención de partos.
 - Área de atención del recién nacido.
 - Sala de puerperio inmediato o alojamiento conjunto
- ? **Equipamiento.** Cuenta con mobiliario, equipo e instrumental, necesario para la monitorización y atención segura del parto, recién nacido inmediato y puérpera inmediata.
- ? **Organización.** Deberá garantizar la atención durante las 24 horas del día, asegurando la disponibilidad de los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención de partos distócicos y atención inmediata del recién que pueda requerir de Unidad de cuidados intensivos neonatales.

D. Medicina de Rehabilitación

Área funcional destinada al restablecimiento de los pacientes que presentan alguna alteración física o discapacidad temporal o permanente.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista en medicina de rehabilitación, tecnólogos médicos del área, terapeuta de lenguajes y otros profesionales afines.
- ? **Infraestructura.** Área específica para la rehabilitación de los pacientes según discapacidad y edad (adultos y niños).
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos que faciliten los procedimientos de rehabilitación y terapia respectiva.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Procedimientos destinados a recuperar las funciones físicas, mentales y/o sensoriales pérdidas o disminuidas y minimizar las discapacidades consecuentes de algún daño, injuria o privación de estímulos.

E. Unidad de Cuidados Intensivos

Área funcional organizada para brindar atención médica y de enfermería permanente a pacientes críticos con riesgo potencial de muerte y con posibilidades de recuperación parcial y total y/o la necesidad de efectuar procedimientos especializados de diagnóstico y/o tratamiento para preservar la vida.

- ? **Recursos.** Cuenta con medico intensivista y profesionales de enfermería especializados en UCI .
- ? **Infraestructura** Área específica para los cuidados y atención correspondientes según la especialidad del establecimiento.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos de alta tecnología para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas, del día, asegurando la disponibilidad permanente de servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Terapia intensiva con soporte tecnológico brindada por especialistas, Incluye Unidad de Cuidados Intermedios

F. Neonatología

Área funcional dedicada a la atención del recién nacido que requiere cuidados constantes y especializados así como de un soporte vital adecuado.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico pediatra neonatólogo y de profesionales de enfermería especializados en neonatología.
- ? **Infraestructura** Área específica para los cuidados y la atención correspondientes al recién nacido.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipos, instrumental, para las actividades específicas del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse durante las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Atención altamente especializada a los neonatos normales y de alto riesgo

G. Nutrición y Dietética

Área funcional dedicada a la evaluación y control de los regímenes dietéticos, garantizando oportunidad.

- ? **Recursos.** Cuenta con nutricionista y técnicos en nutrición.
- ? **Infraestructura** Área específica para los procedimientos relacionados a la nutrición de los pacientes.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario, equipo para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente en turnos establecidos.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se verificará la calidad y conformidad de las dietas de acuerdo a las indicaciones y necesidades para cada paciente, así como se realizará la preparación de fórmulas enterales.

H. Radioterapia

Área funcional dedicada a las diversas aplicaciones de las radiaciones con fines diagnósticos y terapéuticos.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico radiólogo con capacitación en Radioterapia.
- ? **Infraestructura** Ambiente adecuado y seguro para la aplicación de radioterapia según las normas del IPEN.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente de acuerdo a turnos establecidos.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se podrán realizar procedimientos de Radioterapia, Roentgen terapia y Cobaltoterapia.

I. Medicina Nuclear

Área funcional dedicada a las aplicaciones diagnósticas y terapéuticas de los radioisótopos.

- ? **Recursos.** Cuenta con médico especialista en Medicina Nuclear.
- ? **Infraestructura** Ambiente adecuado y seguro para la aplicación de radioisótopos según normas del IPEN.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente.

- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan exámenes, tratamientos con radioisótopos.

J. Hemodiálisis

Área funcional dedicada a la realización de diálisis y hemodiálisis.

- ? **Recursos.** Cuenta con nefrólogo, profesionales y técnicos de enfermería capacitados
- ? **Infraestructura.** Ambiente exclusivo y seguro para las actividades del servicio.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con mobiliario y equipos para las actividades del servicio.
- ? **Organización.** La atención deberá garantizarse diariamente las 24 horas del día.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Se realizan procedimientos de diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

K. Hemoterapia

Área funcional destinada a desarrollar las funciones propias de un Centro de Hemoterapia Tipo II de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.

- ? **Recursos.** Cuenta con patólogo clínico o en su defecto con médico cirujano especialista o capacitado en hemoterapia.
- ? **Infraestructura.** Área específica para las actividades del servicio según las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Equipamiento.** Se deberá contar con los equipos necesarios de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS.
- ? **Organización.** La disponibilidad será durante las 24 horas del día de forma ininterrumpida.
- ? **Capacidad Resolutiva.** Captación de donantes intra y extrainstitucional, control, conservación, selección, preparación de hemoderivados y otros de acuerdo a las normas del PRONAHEBAS

BIBLIOGRAFIA

SECRETARIA NACIONAL DE SALUD. Orientaciones Técnico normativas para la Implantación del Nuevo Modelo Sanitaria. Bolivia, 1997.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Organización de los Servicios de Salud en el Marco de la Reforma Sectorial. Asunción Paraguay, 1998.

ESSALUD. Estudio sobre los Perfiles de Complejidad en los Centros Asistenciales de EsSalud. Perú, Mayo-Junio de 1999.

MINISTERIO DE SALUD. Normas sobre niveles de complejidad de servicios de los establecimientos del primer y segundo nivel de atención. Lima- Perú, Julio- 2000.

MINISTERIO DE SALUD. Normas de Categorización de Establecimientos y Servicios de Rehabilitación. Argentina, Enero 2001.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. II Manual de Acreditación Hospitalaria Cuba, Año 2002.

JUAN JOSE BARRENECHEA, EMIRO TRUJILLO URIBE, ADOLFO CHORNY. Salud Para todos , Implicaciones para la planificación y administración de los sistemas de salud Universidad de Antioquia, facultad nacional de salud Publica Héctor Abad Gómez. Editorial Universidad de Antioquia, paginas 36-45, 1990

MINISTERIO DE SALUD Y CONSUMO, ESPAÑA, secretaria general Técnica, Criterios de ordenación de recursos, Madrid 1996

OPS/OMS, ACODESS, Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia; La transformación de la gestión de hospitales en América latina y el Caribe. OPS, 2001, capítulo 4, paginas 73-101

BITRAN Y ASOCIADOS, WORLD BANK INSTITUTE, UNIVERSIDAD Alberto Hurtado: Tópicos de Reforma, Dolmen Ediciones , Santiago de Chile, junio del 2000, paginas 112-121

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, Héctor Abad Gomez; Implicaciones para la Planificación y Administración de los Sistemas de Salud.

ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA, Gustavo Malagón-Londoño, Ricardo Ga Galán Morera, Gabriel Pontón Laverde, 1996